



| CUENTA PÚBLICA 2022

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
Preámbulo	4
Mensaje del Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación	5
Principales hitos que abordó la CNA en 2022 y sus proyecciones	11
Aprobación de los primeros documentos orientadores para la aplicación del nuevo modelo: Hacia una acreditación institucional integral en el nuevo modelo.....	11
Camino a la normalización y una nueva realidad. Sentido de urgencia: comienzo de evaluaciones presenciales en lo institucional, aplicación de esquemas alternativos de acreditación para magíster y actualización de normativa para una gestión eficiente de los procesos, entre otras materias.....	12
Se completó el esquema de intervalos de ingresos a IES no acreditadas: Hoy, todas las instituciones han pasado o están concluyendo su primer proceso evaluativo, un logro país.....	16
Equidad de género: La CNA con un compromiso avanzado en la materia.....	17
Ajustes normativos clave: Fin a los intervalos de tiempo de no acreditación de programas, tranquilidad para el sistema de educación superior.	18
Capacidad de reacción y colaboración: Ataque informático y el esfuerzo junto a las IES para mantener el sistema de aseguramiento de la calidad en marcha.	19
Amplio diálogo con actores de la educación superior, la CNA desplegada en el sistema.	20
Los pares evaluadores, el centro de la gestión de la evaluación de la calidad en el sistema de acreditación.	21
CNA se autoevalúa en el marco de su proceso de acreditación ante la agencia de internacional INQAAHE.....	22
El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	24
Comisión Nacional de Acreditación CNA	24
Planificación Estratégica Comisión Nacional de Acreditación CNA.....	27
Funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación	30

Secretaría Ejecutiva.....	37
Comité de Coordinación SINACES.....	40
Balance de Resultados.....	43
Evolución de la acreditación los últimos años.....	43
Acreditación institucional 2022	45
Acreditación de pregrado 2022	49
Acreditación de posgrado 2022	51
Vinculación con el entorno y relación con los usuarios	54
Difusión y comunicación.....	54
Uso de plataforma web CNA y consultas.....	55
Ley de transparencia y solicitudes de información	56
Redes nacionales e internacionales.....	56

Preámbulo

Como cada año, la Comisión Nacional de Acreditación entrega al sistema de educación superior, sus académicos, docentes y comunidades y a la sociedad en general su cuenta pública anual correspondiente al año 2022, donde se da cuenta del trabajo de sus equipos y comisionados.

El presente documento contiene cinco secciones. La primera, entrega un mensaje del presidente de la CNA, profesor Andrés Bernasconi Ramírez que da cuenta de la visión institucional sobre este año, que coincide con el primero de su presidencia; la segunda sección está orientada a relatar los principales hitos que abordó la Comisión durante el año; y las siguientes, exponen sobre el rol del sistema de aseguramiento de la calidad y los principales logros en materias de evaluación y acreditación, así como de diversas iniciativas enmarcadas en el rol de promoción de la calidad en la educación superior.

Esta cuenta pública, se enmarca en un momento crucial para el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, por cuanto desde octubre de 2023 entrarán en aplicación los nuevos Criterios y Estándares de calidad para instituciones, carreras y programas, pregrado y posgrado y especialidades del área de la salud. Momento en el cual el sistema de educación superior comenzará una nueva etapa en la construcción del aseguramiento de la calidad para la próxima década.

En el presente documento se utilizan, con un fin inclusivo, los términos genéricos para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto a cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares.

Mensaje del Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación

Con ocasión de una nueva cuenta pública de la Comisión Nacional de Acreditación, conviene destacar algunos hitos del trabajo de la Comisión en 2022 y sus proyecciones para el presente año, y agradecer a quienes hicieron posible estas realizaciones.

► Cambios en la composición de la Comisión

En el año que pasó completaron su periodo de servicio en la Comisión Nacional de Acreditación los comisionados señores Bernabé Rivas Quiroz y Paulo Solari Alliende. Agradecemos su dedicada labor durante los más de tres años que fueron parte de la CNA.

Este año hemos dado la bienvenida a dos nuevos miembros de la Comisión, la señora Leonor Adán Alfaro y el señor Juan Luis Urzúa Etcheberry, que se incorporaron a la CNA en este mes de mayo, luego de completar sus respectivos procesos de nominación. Ambos traen una valiosa experiencia que será un aporte relevante para la Comisión.

► Implementación de los nuevos criterios y estándares de calidad para la acreditación

Durante 2022, en un proceso que se extiende hasta el presente año, la Comisión ha desplegado diversas labores encaminadas a la buena implementación de los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional y de programas.

Como es sabido, los nuevos criterios y estándares se plasman en siete documentos, publicados en septiembre de 2021, que entrarán en vigor en los procesos de acreditación que se inicien a contar del 1 de octubre de 2023, a saber:

1. Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del Subsistema Universitario.
2. Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del Subsistema Técnico Profesional.
3. Criterios y estándares de calidad para la acreditación de programas de doctorado.
4. Criterios y estándares de calidad para la acreditación de programas de magíster.
5. Criterios y estándares de calidad para la acreditación de especialidades médicas y odontológicas.
6. Criterios y estándares de calidad para la acreditación de carreras y programas de pedagogía.

7. Criterios y estándares de calidad para la acreditación de carreras de medicina y odontología.

El itinerario de implementación de los nuevos criterios y estándares se expresa en la elaboración y publicación de las Orientaciones para el uso de criterios y estándares para la autoevaluación institucional (para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional), las Orientaciones para el uso de criterios y estándares en procesos de autoevaluación de carreras y programas de pregrado, y las Orientaciones para el uso de criterios y estándares en procesos de autoevaluación de magíster y doctorado. Próximamente se publicará el último documento de esta serie, que contiene las orientaciones para el uso de criterios y estándares en procesos de autoevaluación de especialidades médicas y odontológicas.

Quiero destacar que estas orientaciones, así como los demás instrumentos de implementación de los nuevos criterios y estándares que mencionaré a continuación, fueron desarrollados por profesionales de la Secretaría Ejecutiva de la CNA con el aporte de consultoras externas y expertos y expertas que actuaron como informantes clave y, luego, presentados en consulta a los especialistas en aseguramiento de la calidad de las redes de calidad del sistema de educación superior, cuyas sugerencias fueron un insumo relevante para este trabajo. Nuestros agradecimientos a todos quienes contribuyeron a esta labor.

Recientemente fueron publicados los siguientes materiales adicionales para procesos evaluativos conducentes a acreditación institucional: Una renovada y más sucinta Ficha Institucional de Datos, con versiones para el subsistema técnico profesional, el subsistema universitario, y el sector universitario que ofrece formación técnico profesional; una pauta de estructura del Informe de Autoevaluación Institucional en las tres modalidades antes señaladas (con límites de extensión máxima de los informes), los formatos de Informes de Autoevaluación Institucional, también en tres versiones, una Guía Procedimental para la Acreditación Institucional (que limita a 50 los anexos que acompañan al informe) y el documento informativo sobre la muestra Intencionada de carreras y programas en la evaluación externa con fines de acreditación institucional.

A ellos seguirán próximamente instructivos análogos para los procesos de autoevaluación de carreras y programas de pregrado y postgrado, así como la guía de evaluación externa para pares evaluadores.

Lo anterior ha sido acompañado de la reactivación del programa de formación de pares evaluadores, comenzando en marzo de este año con los pares de la acreditación institucional, para continuar durante el año con los pares de evaluación de programas.

De esta forma hemos ido sentando las bases para lo que esperamos sea una correcta transición a los nuevos criterios y estándares. Cabe destacar que en este proceso de transición hemos estado en contacto estrecho con las instituciones que ingresarán más próximamente al nuevo modelo de evaluación, con el propósito de recoger sus inquietudes y retroalimentar los preparativos que estamos haciendo para dicha transición.

7

Este diálogo permanecerá abierto durante todo este año y mientras sea necesario hasta que el nuevo proceso se asiente.

▶ **Actas y resoluciones**

La estructura y lenguaje de las resoluciones de acreditación de la comisión han sido modificadas para, por una parte, separar en el texto de la resolución los aspectos administrativos del proceso, de la apreciación que la comisión hace de las características, fortalezas, y aspectos por mejorar de la carrera, programa o institución evaluada, que ahora se plasman en una sección de las resoluciones denominada “informe a la institución”. Por otro lado, se ha incorporado el lenguaje inclusivo de género en todas las actas y resoluciones.

Desde comienzos del año pasado hemos implementado un nuevo sistema de elaboración de las actas y resoluciones de la comisión, que tiene por objetivos asegurar la calidad de su contenido y acelerar los tiempos de publicaciones y notificación de ellas, respectivamente.

Esta innovación comprende la participación en el proceso de elaboración de dichos documentos de tres profesionales de la Secretaría Ejecutiva especializadas y con dedicación exclusiva a esta tarea. Si bien la reducción de los tiempos de publicación y de notificaciones no es plenamente visible todavía, ello obedece a la congestión de procesos tramitados en 2022 y también a las consecuencias del ataque informático que sufrió la Comisión en junio del año pasado, que significó perder varios meses de trabajo asociado a las sesiones de la CNA que se realizaron en los meses de junio y julio. Confiamos en que progresivamente podremos ir informando de las decisiones de la Comisión con mayor celeridad y con actas y resoluciones cuyo contenido sirva de manera más clara y directa a los propósitos de mejora continua de las instituciones y los programas.

En todo caso, en línea con las prioridades de las instituciones de educación superior, continuaremos dando precedencia a la emisión de los documentos de acreditación institucional, por una parte, y a los que contienen decisiones de no acreditación o de acreditación por dos años de carreras y programas.

También en interés de mejorar la calidad de los procesos de decisión de la Comisión, hemos diseñado e implementado un procedimiento de reposición de nuestras resoluciones en dos etapas, que permite a las instituciones extender de 5 a 15 días hábiles el plazo con que cuentan para preparar sus recursos de reconsideración.

▶ **Procedimientos de evaluación de posgrados y continuidad de la acreditación**

La intensificación del flujo de procesos de acreditación que se verificó durante el segundo semestre de 2022 hizo aconsejable diseñar y proponer a las universidades nuevas modalidades, más expeditas, de evaluación de algunos programas de postgrado.

En este contexto se pusieron en marcha las Modalidades B y C de evaluación de programas de postgrado. En la modalidad B, aplicable a programas de magíster de carácter académico, profesional o mixto, con al menos 4 años de acreditación, luego del ingreso del informe de autoevaluación del programa, el respectivo Comité de Área (CdA) efectúa un análisis del programa, y transmite al comité de pares las orientaciones que estime pertinentes para el mejor desarrollo de la evaluación externa. A diferencia del procedimiento usual, luego de la visita, el informe de los pares evaluadores no es revisado por el CdA. El informe de los pares se pone en conocimiento de la universidad para que formule sus observaciones, y recibidas éstas, la presentación del proceso de evaluación y sus conclusiones ante la Comisión Nacional de Acreditación es efectuada por uno de los integrantes del equipo de pares evaluadores, y no por un miembro del respectivo CdA.

La “Alternativa C”, por su parte, estuvo disponible para todos los doctorados, y para programas de magíster acreditados en cualquier nivel. En este caso, la evaluación del programa es realizada sólo por el CdA, sin visita de pares evaluadores al programa. El CdA puede, para complementar su evaluación, convocar como integrante ad hoc a un experto o experta en el área del programa a evaluar, disponer que uno de los integrantes del CdA haga una visita al programa, o invitar a los directivos del programa y del área de postgrado de la universidad a una reunión con el CdA para compartir y discutir las conclusiones de dicho Comité sobre el programa. Luego de efectuada la evaluación por el Comité, éste pone en conocimiento de la universidad un informe ejecutivo de evaluación, para recibir de ella sus observaciones. Recibidas las observaciones de la universidad al informe ejecutivo, se agenda la presentación del programa a la Comisión por parte de un miembro del CdA.

Estas modalidades se implementaron a los programas de las instituciones que optaron voluntariamente por ellas, con el objetivo de concluir los procesos de acreditación de postgrado antes de las fechas de cierre de los concursos ANID en diciembre de 2022 y enero de 2023. Gracias al respaldo de las instituciones, y al dedicado trabajo de los pares evaluadores, y especialmente, de los CdA, el objetivo se cumplió. Agradezco a todas las partes involucradas por la flexibilidad y el compromiso demostrados en la exitosa implementación de esta innovación.

En paralelo, promovimos una indicación a la ley de reajuste de remuneraciones al sector público que permitiese resolver el problema de la pérdida de acreditación por vencimiento del plazo para programas que están en proceso de nueva acreditación. Gracias al apoyo de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de

Hacienda, y del Congreso Nacional, se aprobó en diciembre el artículo 58 de la ley 21.526 que establece que “desde el inicio del proceso de acreditación las carreras de pregrado [de acreditación obligatoria] y los programas de postgrado se entenderá, para todos los efectos legales, que la acreditación de ellos se prorrogará hasta la dictación de la resolución final que ponga término al proceso de acreditación.”

La nueva norma resuelve el problema de las lagunas de acreditación que se podían producir entre un ciclo y el siguiente, por lo cual no será necesario activar nuevamente este año las alternativas B y C para postgrado. Con todo, la experiencia de estas nuevas modalidades de evaluación ha permitido generar un aprendizaje valioso para imaginar formatos de acreditación más expeditos que permitan a la Comisión enfrentar flujos de procesos más masivos aún que los de 2022, causados por la eventual incorporación a la acreditación de cientos de programas de acreditación voluntaria.

▶ **Certificaciones internacionales**

La Comisión continuó en 2022 su autoevaluación para renovar su certificación internacional por parte de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, INQAAHE. En los próximos meses recibiremos la visita de los evaluadores de INQAAHE.

En el mismo ámbito, la Comisión acordó postular al reconocimiento de la Federación Mundial de Educación Médica (WFME), que certifica que una agencia de acreditación cumple altos estándares internacionalmente aceptados y que la calidad de la acreditación de carreras de medicina se realiza según apropiados y altos estándares.

Estas miradas expertas externas serán una contribución al mejoramiento de nuestros estándares y procedimientos de trabajo.

Agradecimientos finales

Mis palabras finales son para agradecer a mis colegas comisionadas y comisionados por su compromiso y dedicación a nuestra tarea común, especialmente notables en las muy intensas sesiones de fines del año pasado. Gozamos del privilegio de un muy propicio clima de trabajo al que todas y todos han aportado, cada uno desde su experiencia y personalidad. La vicepresidenta de la Comisión, Erika Castillo, ha hecho una especialmente destacada contribución en los ámbitos de nuestra agenda de género, nuestras relaciones internacionales, y el apoyo al desarrollo de los programas de pedagogía.

Agradezco también a nuestro Secretario Ejecutivo, Renato Bartet, y al gran equipo que conforma la Secretaría Ejecutiva. La labor de la Secretaría es absolutamente fundamental para que la Comisión pueda hacer un buen trabajo. El volumen de trabajo tras cada decisión de acreditación es enorme, fatigoso y estresante. Las instituciones y programas que se acreditan conocen bien estas sensaciones. De este lado del proceso también las vivimos.

10

Nuestra gratitud también a los cientos de pares evaluadores que se desplegaron por todo el territorio nacional el año pasado, a los Comités de Área que nos ayudan a dar coherencia a nuestra perspectiva, y a nuestras contrapartes en las instituciones de educación superior con las que cotidianamente coordinamos y sacamos adelante nuestros compromisos, en una relación de trabajo de igual a igual.

La acreditación existe para el servicio a las instituciones de educación superior y a las comunidades que les dan vida. En las visitas que he realizado a 31 instituciones desde marzo del año pasado he podido palpar directamente cuán virtuosa puede ser la colaboración entre la CNA y las instituciones para el mejoramiento continuo de la calidad. Mis colegas comisionados y comisionadas, que suman por su parte otras 14 visitas, han tenido la misma experiencia.

Ese es nuestro horizonte, ese es nuestro compromiso.

Andrés Bernasconi

Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

Principales hitos que abordó la CNA en 2022 y sus proyecciones

1

Aprobación de los primeros documentos orientadores para la aplicación del nuevo modelo: Hacia una acreditación institucional integral en el nuevo modelo.

En septiembre de 2021 la Comisión aprobó los nuevos Criterios y Estándares (C&E) de evaluación con fines de acreditación para instituciones de educación superior, tanto del subsistema técnico profesional como del subsistema universitario; para la evaluación de programas de posgrado, doctorados, magister y especialidades médicas y odontológicas, así como para programas de pregrado de acreditación obligatoria, pedagogías, medicina y odontología. Estas nuevas normas evaluativas comenzarán a regir en octubre de 2023 y supondrá un cambio significativo en el modelo de acreditación, que significará un amplio proceso de aprendizaje en el sistema, donde las propias instituciones de educación superior y sus programas, principales actores de los procesos de mejora continua, así como la CNA, los pares evaluadores, los comités de área y consultivos, deberán construir una práctica que permita proyectar a la educación superior chilena para los desafíos de futuro.

Para fortalecer este trabajo es que la CNA ha venido desarrollando, desde el momento de aprobación de dichos Criterios y Estándares, un set de material complementario que permitirá un adecuado y eficiente ejercicio evaluativo en todas sus fases.

Se trabajaron documentos orientadores para el uso de Criterios y Estándares en el marco del ejercicio autoevaluativo a nivel institucional, tanto para universidades como para instituciones del subsistema técnico profesional. El propósito principal de estos documentos es promover el tipo de análisis que se espera realicen las instituciones en este nuevo contexto de acreditación. Estas orientaciones son resultado de un proceso de elaboración reflexivo e iterativo que integra diversas perspectivas como consecuencia de la retroalimentación recibida de las redes de calidad (que agrupan a las instituciones de los subsistemas universitario y técnico profesional de los distintos consorcios de instituciones) y de actores de instituciones particulares con experiencia en aseguramiento de la calidad en educación superior, que fueron convocados para dicho efecto.

También emitimos y publicamos las orientaciones para el uso de Criterios y Estándares en el marco del ejercicio autoevaluativo a nivel de carreras y programas de pregrado de acreditación obligatoria (pedagogía, medicina y odontología) y para el nivel de posgrado (magister y doctorado). El propósito principal de este documento es promover el tipo de

análisis que se espera realicen estas carreras y programas en este nuevo contexto de acreditación. Asimismo, se actualizaron y publicaron los documentos requeridos para el desarrollo de procesos evaluativos conducentes a la acreditación institucional (estructura y formato del informe de autoevaluación, ficha institucional de datos, y la guía procedimental para la autoevaluación) tanto para el subsistema universitario como para el subsistema técnico profesional). Por último, se publicó un documento informativo sobre el procedimiento de selección de la muestra intencionada que, desde octubre 2023, será parte de todos los procesos de acreditación institucional.

Seguiremos en el primer semestre de 2023 concretando igual instrumento orientador para la autoevaluación de programas de especialidades del área de la salud, y concluiremos con la actualización y publicación de los documentos y formularios necesarios para el desarrollo de los procesos de autoevaluación para carreras y programas de pre y posgrado

Por lo pronto la CNA ha creado un repositorio en su página web www.cnachile.cl dedicada especialmente a estos fines, donde ya se pueden encontrar y descargar las Orientaciones para C&E: Acreditación institucional del subsistema universitario y técnico profesional, las Orientaciones para el uso de C&E: Pregrado, y las Orientaciones para el uso de C&E: Magíster y Doctorado, así como los materiales para procesos evaluativos conducentes a la acreditación institucional que entrarán en vigor en octubre 2023.

A futuro, se espera dar continuidad al proceso de construcción o actualización de estos recursos de apoyo, en base a la experiencia del uso por parte de las instituciones y programas en sus procesos de autoevaluación, una vez ocurrida la entrada en vigencia de los Criterios y Estándares.



Camino a la normalización y una nueva realidad. Sentido de urgencia: comienzo de evaluaciones presenciales en lo institucional, aplicación de esquemas alternativos de acreditación para magíster y actualización de normativa para una gestión eficiente de los procesos, entre otras materias.

La CNA estuvo a la altura para afrontar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria producto de la pandemia. Lo primero es que protegió a su personal desde el primer día que el gobierno declaró la emergencia e instauró un esquema de teletrabajo para el cual ya contábamos con las condiciones necesarias con el fin de proteger a nuestras trabajadoras y trabajadores. Lo segundo fue asegurar continuidad evaluativa, que, si bien se ralentizó y generó en los años 2020 y 2021 una acumulación de procesos, en particular en programas de magíster, generó un desafío abordado de manera integral en el año 2022. Lo anterior

junto a una serie de ajustes en los mecanismos y normativas para realizar procesos evaluativos con fines de acreditación efectivos y eficientes.

Se generó un nuevo marco regulatorio para las visitas externas, mediante la Circular N° 34, que, para el caso de las carreras de pregrado, los programas de posgrado y las evaluaciones externas con fines de acreditación institucional estableció, diferentes modalidades, en función de la situación particular de cada programa, por ejemplo, aquellos que se someten a acreditación por primera vez, aquellos que tienen debilidades en materias de infraestructura y/o equipamiento en un proceso anterior. Para esos casos las modalidades establecidas de evaluación externa son preferentemente presencial, preferentemente telemática y totalmente telemática, dependiendo del caso.

Sin embargo, para el caso de la acreditación institucional y carreras de pregrado de acreditación obligatoria y doctorados que se presenten por primera vez, siempre será realizada de manera presencial, sin perjuicio de la posibilidad de agendar jornadas o reuniones telemáticas, si contribuye a la eficiencia de recursos y tiempo o facilita la participación de los asistentes, por ejemplo: junta directiva, egresadas y egresados, empleadores, entre otros.

Esta nueva normativa ha permitido generar procesos eficientes sin perjudicar la calidad evaluativa de los mismos.

En otra línea relacionada, la CNA, mediante la Circular N° 36, definió un marco de evaluación alternativa en los procesos para fines de acreditación de programas de posgrado de doctorado y magíster, dada la importante cantidad de procesos de acreditación activos correspondientes estos posgrados, debido a la alta demanda e ingreso de programas a evaluación recibidos y a los efectos que la suspensión de visitas de acreditación derivadas de la situación de pandemia COVID-19, experimentada durante 2020 y parte de 2021. Cerca de la mitad de estos procesos no tienen el beneficio de la prórroga de la acreditación que la CNA extraordinariamente pudo conceder hasta 2021, que mantiene la vigencia de la acreditación después del vencimiento de su plazo hasta nuevo pronunciamiento de la Comisión.

Dicha Circular rediseña la evaluación de programas de magíster de modo que esta sea más abordable, en el corto, mediano y largo plazo, considerando la tendencia al aumento en la participación de los programas de magíster en el total de los procesos que lleva la CNA y respecto de los programas de posgrado sin prórroga de acreditación, con el objetivo de concluir los procesos de acreditación de posgrado antes de las fechas de cierre de los concursos y becas. La norma estableció alternativas, la A, la B y la C, en la cual se ajusta, en determinados casos, y acceden determinados programas en función de las variables y situaciones particulares de cada programa con los resguardos de mantención de la calidad evaluativa de los mismos.

Este esquema contó con el amplio apoyo y colaboración de los propios programas de posgrado y las universidades que los imparten, resultando en una alternativa compartida por los actores del sistema que, por una parte, aborda la acumulación temporal de procesos mencionada y por otra, genera las confianzas para innovaciones en los mecanismos evaluativos.

En tercer lugar, siguiendo la línea de fortalecer la evaluación con fines de acreditación en el nivel de posgrados en general, la CNA mediante la Circular N°35, reguló y actualizó el procedimiento de asignación de Comité de Área de Posgrado, en el marco de los procesos de acreditación de Programas de Posgrado y Especialidades del Área de la Salud.

La Comisión dispone de Comités de Área temáticos de acuerdo con las necesidades de los procesos de acreditación teniendo como función principal la de colaborar con la CNA en los procesos de acreditación de programas de posgrado y especialidades en el área de la salud. Están conformados por destacados(as) académicos(as) prestigiosos(as) en sus áreas disciplinares que han aportado al fortalecimiento de la mejora en la calidad del sistema.

El protocolo regula la asignación de parte de la CNA la asignación de el o los Comités de Área que participaran en el análisis de un programa, en base a los antecedentes presentados y previa consulta a los Comités que estime pertinente, teniendo en consideración la dependencia académica del programa en la universidad, las disciplinas que cultiva el núcleo (líneas de investigación), el itinerario formativo del programa (asignaturas) y la orientación general del mismo. Para los programas con acreditación anterior en CNA, se considera la continuidad de Comité de Área que participó de la evaluación anterior, salvo que el programa entregue razones fundadas para solicitar un cambio, las que serán analizadas por la CNA y el o los Comités de Área correspondientes.

Asimismo, se establece que la evaluación puede corresponder a más de un Comité, procediendo a conformar un comité de área multidisciplinario compuesto por 2 o 3 integrantes de cada área disciplinar involucrada, tomando en consideración las disciplinas con mayor presencia en el programa.

Esta nueva regulación aporta en transparencia y confianza en el sistema y agiliza la metodología de la asignación de los comités de los programas que ingresan a evaluación.

Un cuarto ajuste normativo realizado durante 2022 desde la CNA dice relación con la actualización del reglamento de los Comités Consultivos, instancias asesoras de la Comisión conformada por expertos(as) para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales. La normativa establece que la Comisión dispondrá la creación de a lo menos cuatro Comités Consultivos que la asesorarán en la implementación y desarrollo de los procesos de evaluación y, especialmente, en la definición y revisión de criterios de evaluación y procedimientos específicos, así como en las demás materias en que ésta lo

estime necesario. Dichos Comités fueron una pieza importante en el proceso de emisión de los nuevos Criterios y Estándares que entran en vigencia en octubre de 2023.

La actualización del reglamento aborda materias de carácter administrativo en la gestión de estos, por ejemplo, materias de actas, y establece, además, que la Comisión deberá aprobar un Plan de Trabajo ad hoc cuando se les encarguen labores, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva y determina elementos relacionados al concurso público en la selección de los mismos. La actualización de dicho reglamento está contenida en la Resolución Exenta DJ 300-4.

Finalmente, la Comisión hizo un ajuste importante durante 2022 en el mecanismo de interposición de recursos de reposición, tanto para la acreditación institucional como de carreras de pregrado y programas de posgrado, mediante las Resoluciones exentas DJ- 301, 302, 303, 304 y 305. Con el fin de dar mayor tranquilidad al sistema de educación superior y certeza de poder contar un proceso robusto en todas las etapas de la evaluación, la Comisión determinó que dichos recursos se dividen en dos partes: “Presentación de recurso de reposición” y “Complemento del recurso de reposición”.

En la primera parte, la institución, carrera o programa, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que contiene la decisión de la CNA, deberá realizar la presentación del recurso de reposición. Luego, en el complemento del recurso de reposición, habiéndose interpuesto dentro de plazo la presentación del recurso de reposición y declarada admisible a tramitación por la CNA, la institución, carrera o programa contará con un plazo de 10 días hábiles adicionales para exponer los antecedentes que fundamenten el recurso de reposición.

Este ajuste ha contado con una amplia aceptación en el sistema y ha sido de rápido aprendizaje, permitiendo a las instituciones contar con una herramienta que les permite abordar con mayor profundidad esta etapa de los procesos de reposición, cuando acceden a ella.

Podemos ver que, sea producto de las consecuencias de la pandemia, de la alta demanda por ingresar procesos de acreditación, en especial de programas de posgrado, o por la evolución misma del sistema de aseguramiento de la calidad, la Comisión, con el soporte técnico de la Secretaría Ejecutiva, ha estado disponible y proactiva a fin de hacer los ajustes pertinentes para abordar normativamente las necesarias actualizaciones de las materias que dependen directamente de la CNA o en aquellas, como la señalada en el punto 5 de esta sección, que es necesaria la concurrencia de otros agentes normativos. Para ello, el diálogo con las instituciones de educación superior ha sido fundamental.

3

Se completó el esquema de intervalos de ingresos a IES no acreditadas: Hoy, todas las instituciones han pasado o están concluyendo su primer proceso evaluativo, un logro país.

16

La Ley de Educación Superior 21.091 del año 2018 modificó sustancialmente la Ley 20.129 sobre Aseguramiento de la Calidad. Dentro de los cambios más significativos está la obligatoriedad de someterse a procesos de acreditación de las instituciones de educación superior, hasta ese momento voluntaria.

La CNA estableció un esquema de ingreso paulatino por sorteo público en intervalos de meses durante los años 2021 y 2022. Para el año 2021 fueron convocadas 17 instituciones para el ingreso a proceso en un primer intervalo en enero, con las flexibilidades del caso atendiendo a la situación especial derivada de la pandemia.

Para el año 2022 se establecieron 3 intervalos, en enero, junio y septiembre, cubriendo 26 instituciones de educación superior no acreditadas convocadas para ingresar a procesos, culminando con éxito el proceso que contó además con el apoyo permanente de los equipos técnicos de la CNA con reuniones y capacitaciones especiales, entregando orientaciones y realizando jornadas de trabajo sobre aspectos vinculados a sus procesos autoevaluativos de capacitación en los sistemas de gestión de procesos remotos.

Este proceso, como hito del cumplimiento de los principales elementos de novedad de los cambios legales culminó con éxito en 2022, y, ya durante el año 2023, cuando alcancemos a contar con las decisiones de acreditación respecto del último grupo de instituciones que ingresaron en el mes de septiembre, podremos decir con propiedad que el sistema de acreditación de instituciones de educación superior chileno se encuentra en régimen, es decir, que todas las universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica e instituciones formadoras de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, han completado al menos un ejercicio autoevaluativo, cuentan con una evaluación externa y una decisión. Ese es un logro que llena de satisfacción y fortalece el sistema de educación superior chileno.

4

Equidad de género: La CNA con un compromiso avanzado en la materia.

Un hito del año 2021 fue la incorporación expresa de criterios, con sus estándares respectivos, que, entre otros temas relevantes, aborda el tema de la equidad e igualdad de género, tanto para la evaluación de instituciones del subsistema universitario y del subsistema técnico profesional.

Durante el año 2022, junto con la difusión y socialización de los nuevos Criterios y Estándares, y en el contexto de la elaboración de los documentos orientadores, la CNA dispuso la constitución de un grupo asesor especializado en género, rescatando una experiencia inicial del año 2020, que colaboró en la elaboración de las orientaciones respectivas para una adecuada apropiación y efectivo ejercicio autoevaluativo en esta materia. Contamos con el apoyo de expertas y expertos que llevan a cabo iniciativas relacionadas a la equidad de género en el sistema de educación superior y con el apoyo de instancias institucionales, como lo fueron desde la Subsecretaría de Educación Superior, desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

También desde CNA nuestros equipos técnicos participan activamente y apoyan al Equipo del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SINACES, que componen la Subsecretaría de Educación Superior, la Superintendencia de Educación Superior y el Consejo Nacional de Educación (CNED), para la aplicación de la Ley 21.369 sobre prevención y acción en materias del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

También colaboramos activamente en la Mesa de Género liderada por la Subsecretaría de Educación Superior, que está elaborando los desafíos y el marco conceptual en la materia, lo que tiene el potencial de derivar en una política pública para la educación superior.

5

Ajustes normativos clave: Fin a los intervalos de tiempo de no acreditación de programas, tranquilidad para el sistema de educación superior.

18

Producto de las consecuencias derivadas de la pandemia de Covid-19, se generó un retraso en un grupo importante de procesos de acreditación en curso, pese al esfuerzo de la CNA que no detuvo la capacidad evaluativa de instituciones, carreras y programas, durante ese complejo periodo.

Para abordar dicho escenario, se tomaron decisiones que implicaron ajustar el modelo de gestión de los procesos internos (como se detalla en el número dos de esta sección) con efectos positivos que se expresaron en una mayor agilidad en la gestión. Esto permitió a la CNA avanzar significativamente en la disminución del número de procesos acumulados y, con ello, lograr cifras históricas de decisiones de acreditación, presentadas en detalle en la sección de resultados, de este documento.

Dada la crisis derivada de la pandemia, en función de las condiciones normativas establecidas en la raíz del estado de emergencia sanitaria, anteriormente la CNA pudo disponer de la prórroga de la acreditación hasta el año 2021, de aquellos programas de pregrado y posgrado, que, contando con la acreditación previa, se hubieran incorporado a un nuevo proceso de acreditación antes de la expiración de su vigencia. Esta atribución normativa no se pudo seguir aplicando, y el problema producto de la alta demanda y acumulación de procesos, se requería otro marco normativo, si bien no permanente, que implicase modificar la Ley sobre Aseguramiento de la Calidad. Esa falta de solución normativa pudo significar una cantidad importante de programas con intervalos de no acreditación, efecto que podría acarrear mayores inconvenientes, considerando que a nivel de carreras de pregrado y programas de posgrado pueden, potencialmente, afectar en el acceso a determinados beneficios como la elegibilidad para créditos y becas.

Gracias al apoyo de la Subsecretaría de Educación Superior, las propias instituciones de educación superior y los legisladores, se pudo concretar dicho cambio al marco normativo, mediante el artículo N°58 de la Ley 21.526, que genera la prórroga automática de la acreditación de los programas acreditados de pregrado y de posgrado que inicien un nuevo proceso de acreditación antes que caduque el vigente. En consecuencia, esta norma extiende de manera provisoria, por cinco años, la norma permanente que existe en la ley para el caso de las acreditaciones de las instituciones de educación superior.

Creemos que este ajuste permitirá contar con la tranquilidad necesaria en el sistema de Educación Superior para superar, en un plazo razonable los efectos derivados de la pandemia en lo que a acreditaciones se refiere.

6

Capacidad de reacción y colaboración: Ataque informático y el esfuerzo junto a las IES para mantener el sistema de aseguramiento de la calidad en marcha.

19

El año 2022 fue un periodo de significativos logros para la CNA, entre los que destacan: la consolidación del sistema de conformación de la Comisión, llegando a régimen con el reemplazo de los comisionados que duraron tres años en el primer periodo; el despliegue de la nueva estructura organizacional interna de la CNA, y la generación de nuevos esquemas normativos, entre otras materias.

Sin embargo, los peligros siempre están presentes y ante ellos es necesario contar con una capacidad de reacción oportuna. Pese a disponer de mecanismos de soporte y protección tecnológicos de resguardo de la información (incluida la historia de los procesos de acreditación), fuimos objeto de un ataque informático que puso a prueba nuestras capacidades tecnológicas y del equipo humano. Dicho ataque, el cual han sufrido diversas instituciones del sistema de educación superior y entidades públicas y privadas, implicó un despliegue, en colaboración con las entidades públicas pertinentes para abordar los efectos que se originan a raíz de este tipo de situaciones. La CNA dispuso de un equipo de trabajo en la Secretaría Ejecutiva, que fue cumpliendo cada una de las etapas planificadas, primero de contención, luego de reparación y finalmente, de vuelta a la normalidad.

El ataque implicó que nuestros sistemas informáticos estuvieran inactivos por unos días y la encriptación de toda la información almacenada en ellos.

Dicho ataque no significó la pérdida de información de procesos de acreditación, pero sí, luego de la etapa de contención, requirió contar con el apoyo de las distintas instituciones de educación superior y sus programas para reabastecer nuestros sistemas con información que consideramos necesario respaldar.

Este ataque no logró suspender ejercicios evaluativos y, durante los días en que los sistemas informáticos estuvieron inactivos, a través de vías alternativas se pudieron concretar las diversas etapas de las evaluaciones, e incluso la incorporación de casi una treintena de nuevos procesos de acreditación.

Posteriormente, las herramientas relacionadas con la ciberseguridad han sido reforzadas y la preparación previa con la que contaba la CNA permitió que este ataque no implicara el compromiso de información o registros históricos.



Amplio diálogo con actores de la educación superior, la CNA desplegada en el sistema.

Desde que asumió el nuevo Presidente de la CNA, el profesor Andrés Bernasconi, junto a la vicepresidenta, profesora Erika Castillo, la Comisión ha puesto en marcha una importante presencia en el sistema de educación superior y de activo involucramiento en el diálogo con la ciudadana en diversas intervenciones en los medios de comunicación. En este esfuerzo, la CNA se ha desplegado también con sus propios comisionados y comisionadas, marcando una nueva manera de relacionarse con la institucionalidad pública, privada, la educación superior y sus distintos actores, así como los mensajes que se emiten hacia el público.

Lo anterior ha significado participar en diferentes tipos de actividades, jornadas de trabajo con equipos directivos y equipos relacionados con el aseguramiento de la calidad, con la vinculación con el medio y la investigación, tanto del subsistema universitario como del subsistema técnico profesional. En estas instancias, se han abordado diversas temáticas, como los nuevos Criterios y Estándares para la evaluación de instituciones y programas que comenzarán a ser aplicados en octubre de 2023; la gestión de la convivencia, la equidad de género, diversidad e inclusión, como elemento central en las nuevas realidades que enfrenta el sistema; charlas inaugurales del año académico en instituciones; múltiples intervenciones en prensa en el marco de la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior, la postulación al sistema y su relación con la acreditación.

Se abordaron materias como la innovación curricular, su diseño y aplicación; los desafíos relacionados a la Ley 21.369 sobre prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior; la gestión del cambio organizacional; mecanismos para fortalecer los sistemas internos de aseguramiento de la calidad. Se asistió a congresos internacionales, actividades de inicio de procesos de acreditación institucional; encuentro con decanas y decanos; se trataron materias relativas a nuevos instrumentos para apoyar la gestión de la calidad en la educación superior, entre otros tipo de actividades.

En total, fueron alrededor de una veintena de encuentros y participaciones presenciales, a lo largo del país, con variados grupos en distintas instituciones de educación superior, a lo que se suma una treintena de vocerías, entrevistas y participaciones en medios escritos, radiales, televisivos y en otros medios de comunicación. En promedio, el último año la CNA estuvo una vez por semana participando en alguna actividad, en una institución o transmitiendo nuestro mensaje en algún medio de comunicación.

8

Los pares evaluadores, el centro de la gestión de la evaluación de la calidad en el sistema de acreditación.

Las autoridades de la CNA han destacado que el rol que juegan los pares evaluadores, tanto de instituciones como de carreras de pregrado y de programas de posgrado, es esencial, puesto que el insumo de su trabajo es un elemento fundamental, junto al ejercicio autoevaluativo, para una decisión de acreditación.

21

Durante el año 2022 se logró un importante avance en esta materia. Se estableció claridad dentro de la Secretaría Ejecutiva en cuanto a las responsabilidades relacionadas con la gestión del registro, así como su gestión en relación con los procesos de acreditación. Además, se dio un paso significativo en lo que respecta a la formación.

En lo que es gestión del registro de pares se modernizó el sistema y se avanzó en un instructivo técnico para la administración y el desarrollo de pares evaluadores, el cual ha derivado en una serie de nuevos procedimientos. El instructivo aborda lineamientos referenciales para la gestión y desarrollo de los pares evaluadores, como agentes colaboradores en los procesos de evaluación externa con fines de acreditación, el cual será de aplicación obligatoria en CNA, y a los procesos de acreditación desarrollados en que los pares evaluadores tengan participación como agentes coadyuvantes de los procesos evaluativos de instituciones, carreras y programas, cuyo accionar contribuye a la instalación y promoción de la cultura de la calidad en el sistema.

Se establecieron líneas de acción que abordan materias de reclutamiento y registro, que comprende la definición y la actualización de disposiciones formales para la convocatoria, selección, incorporación, validación, perfilamiento, actualización y eliminación de pares evaluadores en el Registro Público de Pares Evaluadores, entre otras materias. También se aborda la formación de pares, que es el despliegue de programas e instancias formativas, orientadoras e informativas, destinadas a la preparación y el desarrollo de capacidades de los pares evaluadores para el logro de los propósitos antes establecidos.

También se contempla el rol de retroalimentación que comprende el realce del rol de los pares evaluadores para el aprendizaje, el quehacer y el desarrollo organizacional de la CNA, como nexo entre el medio externo e interno.

Todas estas líneas de acción se están abordando desde múltiples perspectivas. Durante el 2022 se generó una campaña de actualización de antecedentes de pares evaluadores de todos los niveles, se aplicaron nuevos protocolos para el ingreso y registro de los mismos. Se realizó una campaña específica de actualización de antecedentes de los pares evaluadores del registro para la acreditación institucional. También se avanzó en el diseño

de una nueva convocatoria de pares institucionales, pronta a ser publicada, para el subsistema técnico profesional.

En lo que a formación se refiere, sobre la base de un plan piloto aplicado en 2021, se rediseñó y consolidó un plan de formación de pares, como parte del sistema de formación, para los evaluadores de instituciones el diseño contó con el apoyo experto de especialistas en formación y se facilitaron los recursos tecnológicos en las plataformas para una formación de carácter sincrónica y asincrónica, dividida en cinco módulos con las normativas y procedimientos de gestión docente. Este nuevo plan significó generar una convocatoria a todos los pares que forman parte del registro público, y durante abril 2023 ya se inició la primera implementación con la primera cohorte de ochenta evaluadores, siendo formados en la plataforma Learning Management System (LMS), con el apoyo de ocho relatores expertos(as) y con amplia experiencia como pares evaluadores.

Durante el año 2023, se extenderá este plan de formación, con los ajustes y diseños correspondientes, a otros tipos de pares. Esto permitirá contar con herramientas similares tanto para los pares evaluadores de acreditación de carreras de pregrado como para los programas de posgrado, y se espera durante los próximos años poder formar a todo el registro de pares evaluadores.



CNA se autoevalúa en el marco de su proceso de acreditación ante la agencia de internacional INQAAHE

La Red Internacional para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE por su sigla en inglés) agrupa a más de 300 organismos responsables de asegurar la calidad de las IES en el mundo. CNA como responsable del aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile, es miembro activo de INQAAHE. El primer proceso de acreditación de CNA ante INQAAHE culminó en 2017. En esa oportunidad CNA fue certificada por cinco años.

La primera etapa del proceso fue participativa y liderada por equipos voluntarios y personal designado por las autoridades de la CNA-Chile, los cuales recopilaban antecedentes y analizaron el funcionamiento de la Agencia. De dicho trabajo, se obtuvo la información relevante para el proceso y se realizó un análisis del desempeño interno, en base a las recomendaciones de la Guía de Buenas Prácticas en Aseguramiento de la Calidad (GBP) de INQAAHE. Además, se recopiló información sobre planes de mejora y reflexiones que conducen al juicio evaluativo y las fortalezas y debilidades contenidas en este informe final.

Asimismo, se realizó un análisis de la información levantada y contrastada con los criterios de evaluación de INQAAHE, formulando juicios evaluativos sobre el desempeño de la Agencia. Este trabajo permitió identificar las fortalezas y debilidades de la CNA-Chile.

Los comités técnicos presentaron los resultados de este análisis, los que fueron validados por el Comité Directivo, integrado por autoridades de la Agencia. Luego de esto, se elaboró un informe de fortalezas y debilidades que sirvió como insumo para la siguiente fase y un informe con la sistematización de las respuestas de distintos grupos de interés. A partir de ese momento, comenzó el trabajo del equipo de redacción del informe, que fue parte integrante de la instancia directiva de evaluación.

La CNA es consciente de la importancia de esta certificación como muestra de calidad, eficiencia y transparencia para el sistema de educación superior y para la ciudadanía en general, dada su condición de única agencia evaluadora y una de las principales promotoras de la calidad de la educación superior del país. Esta es una oportunidad para presentar y a la vez evaluar los cambios que se han introducido en el funcionamiento de la Agencia, tanto los establecidos por ley, como aquellos que proactivamente se ha autoimpuesto para adaptación a los requerimientos de su entorno relevante y su mejoramiento continuo. El proceso de certificación de CNA culminará en 2023.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

1

Comisión Nacional de Acreditación CNA

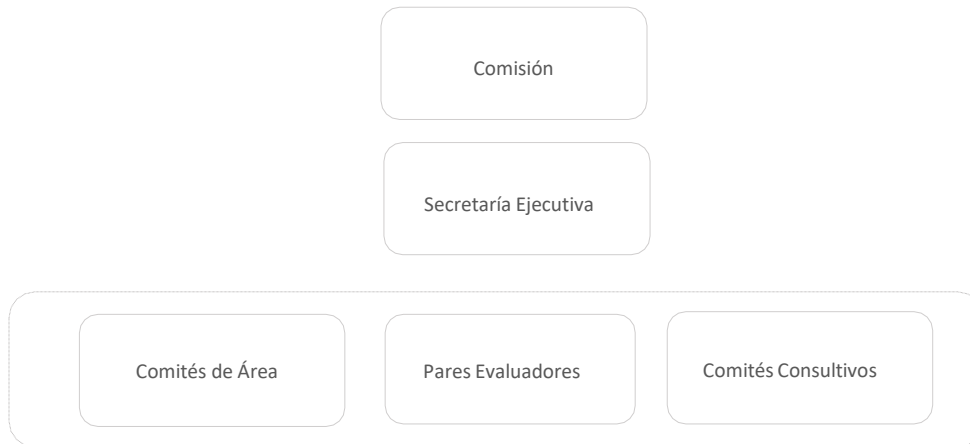
La Comisión Nacional de Acreditación, CNA, es un órgano creado por la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidencia de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año.

Sus funciones son:

- a) Administrar y resolver los procesos de acreditación institucional de las instituciones de educación superior autónomas, y de las carreras y programas de estudio de pre y posgrado que éstas impartan.
- b) Elaborar y establecer los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional, y de las carreras y programas de pregrado y posgrado, de acuerdo al tipo de institución, sea ésta del subsistema técnico profesional o universitario, previa consulta al Comité Coordinador del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- c) Ejecutar y promover acciones para el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior, en particular, identificar, promover y difundir entre las instituciones de educación superior buenas prácticas en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- d) Mantener sistemas de información pública que contengan las decisiones relevantes relativas a los procesos de acreditación y autorización a su cargo, y proporcionar al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior los antecedentes correspondientes.
- e) Desarrollar toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión Nacional de Acreditación es un ente complejo, conformado por las siguientes instancias:

Figura 1. Orgánica de la CNA



Fuente: elaboración propia

La Comisión es gobernada por un pleno de 12 comisionados, ente colegiado que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20.129, artículo 7, se conforma de la siguiente manera:

- a. Cuatro académicos universitarios de reconocido prestigio y amplia trayectoria en gestión institucional, docencia de pregrado o formación de posgrado;
- b. Cuatro docentes o profesionales de reconocido prestigio y amplia trayectoria en formación técnico profesional o en gestión institucional en centros de formación técnica o institutos profesionales;
- c. Un docente o profesional de reconocido prestigio y amplia trayectoria en el área de la innovación, seleccionado por la Corporación de Fomento de la Producción, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública;
- d. Un académico universitario de reconocido prestigio y amplia trayectoria en investigación científica o tecnológica seleccionado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública;
- e. Dos representantes estudiantiles de instituciones de educación superior autónomas acreditadas, debiendo uno de ellos pertenecer a una institución cuyo domicilio esté localizado en una región distinta de la Región Metropolitana y representativos de cada subsistema.

Tres de los comisionados señalados en la letra a) y tres de los señalados en la letra b) anteriores, serán designados por el Presidente de la República con acuerdo de tres quintos

del Senado, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública. Los demás comisionados de las letras a) y b) serán designados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, uno de los cuales será designado por el Presidente de la República como el Presidente de la Comisión. Asimismo, uno de estos últimos comisionados deberá tener trayectoria en gestión financiera y organizacional.

En 2022 el Pleno de la Comisión estaba integrado por:

Tabla 1. Comisionados y comisionadas de la Comisión Nacional de Acreditación

Comisionado o Comisionada	Designado o designada por
Andrés Bernasconi, Presidente	Presidente de la República, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Erika Castillo, Vicepresidenta	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Cristobal Silva	Presidente de la República, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Sergio Bravo	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
José Guillermo Leay	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Daniela Torre	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Paulo Solari*	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Bernabé Rivas*	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Fabián Jaksic	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Felipe Commentz	Corporación de Fomento de la Producción, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Comisionado o Comisionada	Designado o designada por
Stephanie Contreras	Estudiante, representante del subsistema universitario, de una institución regional.
Jazmyn Alvarado	Estudiante, representante del subsistema técnico profesional, de una institución de la Región Metropolitana.

Fuente: CNA, 2022

Los comisionados, profesores Paulo Solari y Bernabé Rivas (*) se mantuvieron en sus periodos hasta el mes de agosto de 2022. Durante dicho año se desarrolló el concurso de Alta Dirección Pública para seleccionar a dos nuevos comisionados de instituciones de regiones diferentes a la Región Metropolitana, uno(a) del subsistema universitario y uno(a) del subsistema técnico profesional. Dicho concurso concluyó en febrero 2023 y desde el mes de mayo se incorporaron a sus funciones los comisionados Leonor Adán Alfaro y Juan Urzúa Etcheberry, ambos provenientes de instituciones con domicilio en regiones. Con esto, el Pleno de la Comisión cuenta con la totalidad de sus miembros para su funcionamiento.

2

Planificación Estratégica Comisión Nacional de Acreditación CNA

Durante el año 2020 la Comisión Nacional de Acreditación definió los lineamientos estratégicos para la Secretaría Ejecutiva en el siguiente trienio, proponiendo el Plan Estratégico CNA 2021-2023, cuya estructura priorizó el trabajo en tres áreas estratégicas: Promoción de la Calidad de la Educación, Procesos de Evaluación y Acreditación, y Gestión Interna.

Al término del 2022, destacamos los siguientes avances en los productos estratégicos de este plan:

1. Promoción de la Calidad de la Educación

En nuestra búsqueda por incrementar el conocimiento, la validación y la legitimación del sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Chilena, se hizo la convocatoria de Proyectos de Investigación, cuyo resultado fueron los Cuadernos de Investigación N°21 a N°24. Además, se llevó a cabo la reformulación de la convocatoria de proyectos de investigación 2023, próxima a ser publicada.

En cuanto al trabajo con redes de calidad, se realizaron reuniones y encuentros, definiendo mecanismos de evaluación de este tipo de actividades. Contamos con un plan de

identificación y difusión de buenas prácticas y experiencias del aseguramiento de la calidad, cuyos principales productos serán seminarios, exposiciones y otras instancias de interacción coordinadas por la CNA. Hemos concluido una propuesta de política de relacionamiento con la comunidad que está en proceso de validación, así como la propuesta final de política de gestión de pares evaluadores.

Por último, para abordar la comunicación estratégica de la CNA, se definió el Plan de Comunicaciones externas a partir de un diagnóstico, el cual está actualmente en implementación. Las páginas webs de dominio CNA se revisaron detalladamente, identificando mejoras que están siendo implementadas.

2. Procesos de Evaluación y acreditación

En cuanto a la revisión de criterios y estándares, se conformó un equipo de Asesoría Técnica que tiene por objetivo proponer soluciones técnicas para la implementación de la Ley 21.091, elaborar los documentos técnicos para la evaluación e interpretación de los nuevos Criterios y Estándares de acreditación de las IES, apoyar directamente las actividades de promoción y difusión de criterios y estándares, mediante la realización de capacitaciones y coordinación con las instituciones de educación superior.

Este equipo participa en el diseño del modelo de capacitación, orientaciones de autoevaluación, pautas de evaluación, ajuste de instrumentos para la acreditación y guías de autoevaluación, además de coordinar y gestionar el proceso de elaboración de instrumentos técnicos de difusión para las IES con el objeto de que puedan diagnosticar su estado actual y adecuar los distintos aspectos que serán evaluados en los procesos de acreditación en conformidad a los nuevos criterios y estándares.

En este mismo ámbito, se creó un repositorio virtual de documentos relativos a los nuevos criterios y estándares en la web CNA, alimentándolo con publicaciones periódicas.

Para avanzar en la eliminación de solicitud de antecedentes duplicados y/o poco relevantes para la toma de decisiones de los procesos de acreditación, se realizó un diagnóstico de aquellos datos posibles de extraer desde sistemas públicos. Se revisó la ficha institucional de datos y sus equivalentes, que está concluyendo en la propuesta de un nuevo instrumento para entrar en vigencia con los nuevos Criterios y Estándares.

Finalmente, para lograr disminuir los tiempos y eventuales errores en las resoluciones de acreditación, se formó un equipo de gestión de resoluciones que realiza un trabajo de aseguramiento interno de la calidad de cada proceso, validando la información utilizada y los principales juicios contenidos en las resoluciones. En este sentido, se han establecido priorización y metas en los tiempos de gestión de actas y resoluciones de tipo institucionales, y de no acreditación y por 2 años en el caso de carreras y programas.

3. Gestión Interna

Necesitamos avanzar hacia un Sistema de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la CNA, es por ello por lo que, durante el año 2022 se culminó el proceso interno de autoevaluación para presentarnos a la certificación internacional de INAQAHE, con una propuesta de informe, análisis de fortalezas y debilidades, de manera tal de alcanzar la recertificación de esta acreditación externa, tal como se mencionó en el punto 9 de la sección anterior de este documento.

En términos del control interno, se amplió y actualizó el Manual de Procedimientos, comenzando la implementación de una política y modelo de gestión de riesgos para la CNA. Se actualizaron y modernizaron diversos procedimientos administrativos y financieros relacionados con la confección y gestión presupuestaria, contabilidad, adquisiciones y pagos. Se han redefinido asignación de tareas entre unidades legales, administrativas e informáticas tendientes a una mayor eficiencia y seguridad de la información.

En otro ámbito, la nueva estructura organizacional de la CNA, aprobada por Resolución Exenta N°57-3 de 2021 fue operativizada durante el 2022, cubriendo aquellas vacantes que fueron postergadas por el instructivo de austeridad. En términos de gestión de personas, Se reestructuró y asignó mayor jerarquía a la unidad de Gestión y Desarrollo de Personas y creamos instancias participativas que están trabajando en reformulación de la evaluación de desempeño. Se generó una mesa tripartita para implementar el plan de capacitaciones y hemos mejorado los resultados de la encuesta de evaluación de riesgos psicosociales ISTAS-21.

3

Funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación

La Comisión Nacional de Acreditación sesiona regularmente los miércoles de cada mes, tomando decisiones de diversa índole. En 2022 hubo 235 sesiones ordinarias en 62 jornadas, donde se tomaron 426 acuerdos de acreditación en los niveles institucional, pregrado y posgrado.

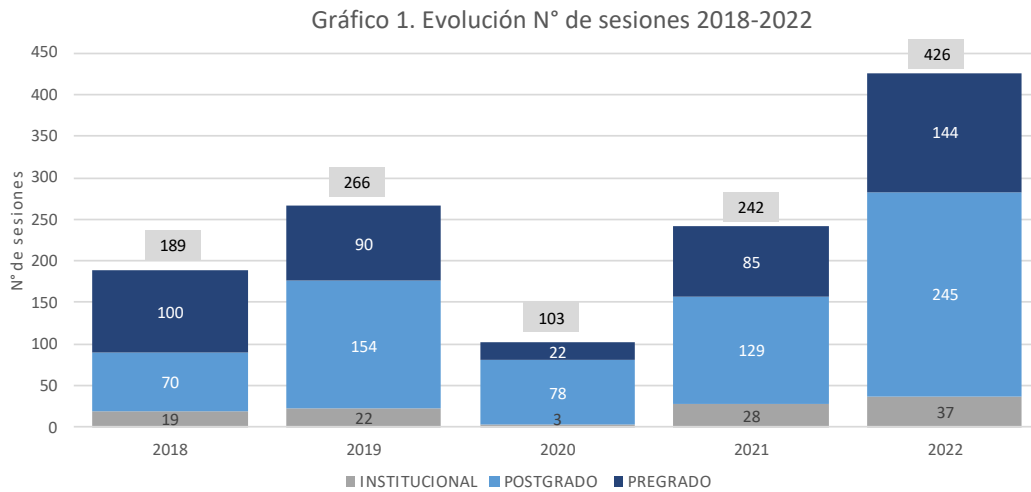
30

Tabla 2. Volumen de trabajo del Pleno, 2022

Ítem	Año 2022
Número de sesiones Ordinarias	235
Número de sesiones Extraordinarias	0
Número de días sesionados	62
Acuerdos de acreditación (*)	426
Acuerdos Internos	0
(*) Incluye reposiciones	

Fuente: Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), CNA 2022

En el gráfico 1, se puede observar la evolución de decisiones realizadas entre el 2018 y el 2022, donde se duplica el total de sesiones al 2022, observando aumentos significativos en el número de sesiones de posgrado y pregrado.



Fuente: CNA, N° de sesiones 2018-2022

La tabla 3 presenta, por tipo de acreditación, las decisiones que el pleno de la Comisión adoptó. En el nivel institucional 37, en el nivel de posgrado 245 y 144 en el nivel de pregrado, llegando a un total de 426 acuerdos en primera decisión. El 95 % del total de decisiones fue favorable a otorgar la acreditación.

Tabla 3. Decisiones de acreditación, 2022

Tipo de Acreditación	Decisión		Total de decisiones
	Acreditación	No acreditación	
Acreditación Institucional	35	2	37
Acreditación de Posgrado	234	11	245
Acreditación de Pregrado	136	8	144
Total	405	21	426

Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Posgrado y de Pregrado, 2022

Respecto de las reposiciones, durante el año 2022 la Comisión analizó un total de 81 solicitudes de reconsideración, 48 más que el 2021, que fueron 33. De estas, 12 fueron en el nivel institucional, 36 en el nivel de posgrado y 33 a nivel de pregrado (Tabla 4).

Tabla 4. Decisiones en materias de reposición, 2022

Tipo de Acreditación	Reposición		Total de Decisiones
	Acogida	No Acogida	
Acreditación Institucional	4	10	14
Acreditación de Posgrado	19	17	36
Acreditación de Pregrado	11	22	33
Total	34	49	83

Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Posgrado y de Pregrado, 2022

En la etapa de evaluación externa se realizaron 426 visitas de acreditación: 37 en procesos de acreditación de IES, 245 a programas de posgrado y 144 a carreras de pregrado. En suma, participaron 1.050 pares evaluadores en los diferentes procesos (Tabla 5).

Tabla 5. Visitas y número de Pares Evaluadores participantes por tipo de acreditación, 2022

Tipo de Acreditación	Visitas realizadas	Pares evaluadores
Acreditación Institucional	37	160
Acreditación de Posgrado	245	464
Acreditación de Pregrado	144	426
Total	426	1.050

Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Posgrado y de Pregrado, 2022

Comités de Área

Son instancias asesoras establecidas por la Comisión para colaborar con la CNA en los procesos de acreditación de carreras y programas de pedagogía, en el área de pregrado y para el área de posgrado para carreras, programas y especialidades en el área de la salud, organizados de acuerdo con las necesidades de los procesos de acreditación según su disciplina.

Cada Comité está compuesto por académicos activos, profesionales o investigadores, con trayectoria demostrable en investigación, innovación y posgrado y con la experiencia necesaria para analizar las diferentes carreras y programas. La conformación de cada Comité de Área resguarda la diversidad de origen regional e institucional y la presencia de distintas corrientes científicas, filosóficas y metodológicas.

Sus principales labores consisten en asesorar en el proceso de evaluación externa a través de la propuesta de pares evaluadores pertinentes, analizar la información entregada por las carreras y programas, así como los antecedentes correspondientes a su proceso de evaluación externa, e informar mediante una relataría ante la Comisión los antecedentes de cada proceso para el pronunciamiento de ésta sobre su resultado de acreditación.

Los 19 Comités de Área de Posgrado, que agrupan a 114 académicos de destacada trayectoria, realizaron un total de 261 reuniones, 244 relatorías ante el Pleno de la Comisión y 15 informes correspondientes a alterativa B de acuerdo al marco de evaluación alternativa en los procesos para fines de acreditación de programas de posgrado de doctorado y magíster. (Tabla 6).

Tabla 6. Volumen de trabajo de los Comité de Área de Posgrado, 2022

Comités de Área	N° de Integrantes	Reuniones	Relatorías	Informes Alternativa B
Arquitectura, Urbanismo y Geografía	4	9	9	-
Artes	4	0	1	-
Ciencias Biológicas	8	22	19	1
Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra	11	52	46	5
Ciencias de la Salud	7	12	13	1
Ciencias del Mar	4	4	4	-
Ciencias Económicas y Administrativas	6	20	22	-
Ciencias Forestales y Agronómicas	4	6	8	1
Ciencias Jurídicas	5	10	9	-
Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación	6	23	22	1
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	5	2	2	-
Educación	7	27	22	3
Especialidades Médicas	5	14	16	-
Especialidades Odontológicas	3	5	4	-
Física y Astronomía	5	8	8	-

Comités de Área	N° de Integrantes	Reuniones	Relatorías	Informes Alternativa B
Humanidades	11	19	17	2
Matemáticas y Estadística	6	9	8	-
Psicología	8	13	9	1
Química	5	6	5	-
Total	114	261	244	15

Fuente: CNA, Comités de área 2022

Adicionalmente cuando las características de un programa de posgrado lo ameritan, se constituyen comités interdisciplinarios ad-hoc con el fin de abordar adecuadamente el proceso de evaluación externa. Durante 2022 se construyeron constituyeron los siguientes comités interdisciplinarios:

Tabla 7. Interdisciplina en Posgrado, 2022

Comité Interdisciplinario	Programa
1. Ciencias de la Ingeniería 2. Ciencias Forestales y Agronómicas	Magíster en Ingeniería Agrícola Universidad de Concepción
1. Artes 2. Ciencias Sociales 3. Humanidades	Magíster en Arte, Pensamiento y Cultura Universidad de Santiago
1. Ciencias Biológicas 2. Ciencias de la Salud 3. Psicología 4. Química	Doctorado en Neurociencia Pontificia Universidad Católica de Chile
1. Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra 2. Física y Astronomía	Magíster en Meteorología y Climatología Universidad de Chile
1. Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra 2. Arquitectura	Magíster en Innovación y Diseño Universidad Adolfo Ibáñez

Fuente: CNA 2022

Por su lado, los Comités de Área de Pregrado, integrados por 40 académicos expertos, realizaron 174 reuniones y un total de 131 relatorías ante el Pleno de la Comisión (Tabla 8).

Tabla 8. Volumen de trabajo de los Comité de Área de Pregrado, 2022

Comités de Área	N° de Integrantes	Reuniones	Relatorías
Educación Parvularia	5	19	16
Educación Diferencial	5	16	13
Educación Básica	5	18	17
Educación Física, Música y Artes	6	58	25
Educación Media Humanidades	6	27	25
Idiomas	5	15	13
Educación Media Ciencias/ Técnico Profesional	8	21	19
Mixto	<i>Integrantes CDA pregrado de acuerdo a especialidad</i>	3	3
Total	40	174	131

Fuente: Dirección de Evaluación y Acreditación, CNA 2022

Pares evaluadores

Son expertas y expertos con probada idoneidad y trayectoria, responsables de cubrir el conjunto de aspectos relativos a la evaluación externa de los distintos procesos de acreditación, proporcionando información clave para las decisiones de acreditación. La incorporación al Registro de Pares Evaluadores se realiza por medio de presentación de antecedentes ante el Pleno de la Comisión.

Tabla 9. Pares evaluadores de la Comisión Nacional de Acreditación

Tipo de evaluador	N° de pares
Par evaluador institucional nacional	867
Par evaluador Institucional extranjero	176
Total Par evaluador Institucional	1.043
Par evaluador pregrado nacional	590
Par evaluador pregrado extranjero	5
Total par evaluador pregrado	595
Par evaluador posgrado nacional	1.882
Par evaluador posgrado extranjero	116
Total par evaluador posgrado	1.998
TOTAL	3.636

Fuente: Sistema de Identificación y Registro Académico (SIRA), CNA 2022

Comités Consultivos

Son órganos que asesoran en la implementación y desarrollo de los procesos de evaluación y, especialmente, en la definición y revisión de criterios de evaluación y procedimientos específicos, así como en las demás materias que el Pleno lo estime. De acuerdo con los cambios realizados por la Ley 21.091, actualmente existen cinco comités: para la acreditación institucional de universidades; para la acreditación institucional de instituciones de formación técnico profesional; para el área de la salud, para el nivel de posgrados y para las carreras de pedagogía. Los comités consultivos señalados fueron constituidos mediante concurso público el año 2019, y sesionan en función de las materias que especialmente le encargue la Comisión.

4

Secretaría Ejecutiva

Es la unidad técnico-administrativa cuya principal labor es servir de apoyo a la Comisión en el desarrollo de sus funciones.

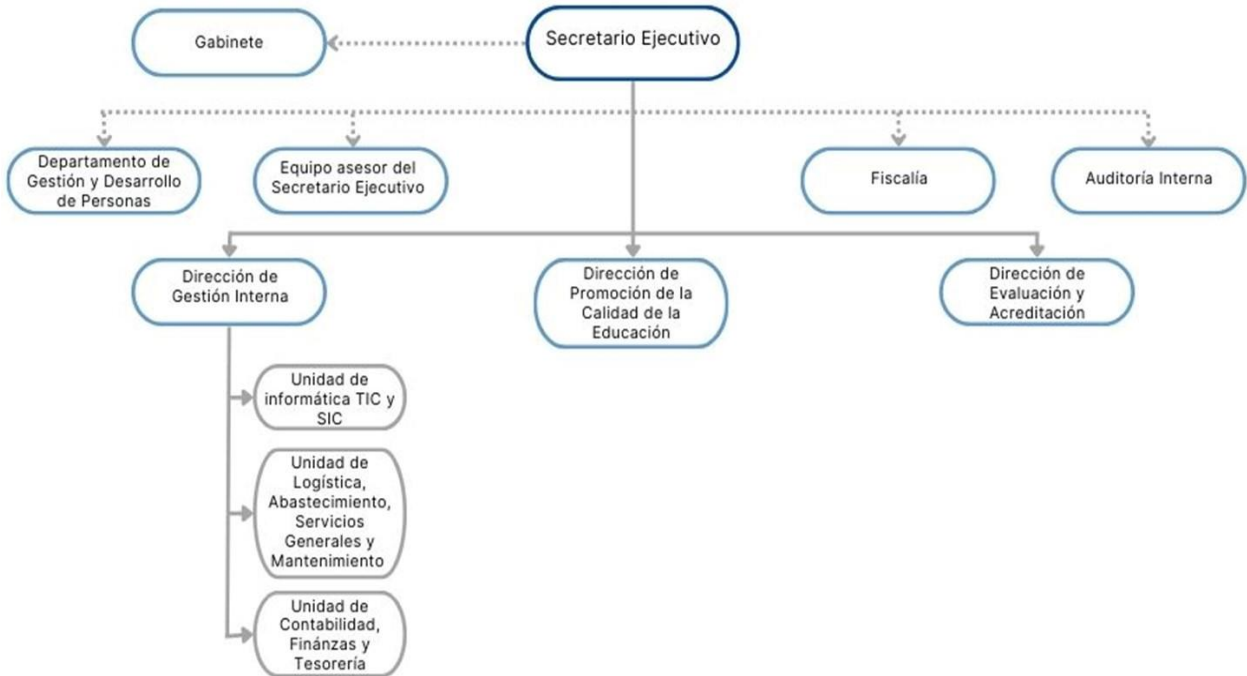
Le corresponde liderar los procesos de acreditación, realizar análisis y estudios, promover la calidad en el sistema, difundir a la sociedad la importancia de la acreditación y toda otra tarea que en el ámbito de la competencia le indique el Pleno de la Comisión.

A partir del 20 de julio de 2021, luego de un arduo trabajo y bajo la resolución exenta N°57-3 se aprobó la nueva estructura orgánica de la Comisión Nacional de Acreditación, la cual establece el nuevo organigrama y la dependencia funcionaria de la CNA.

Con esta nueva estructura, la CNA busca responder a las demandas impuestas por la entrada en vigencia de la Ley 21.091 y que impactan directamente en el trabajo y función de la Secretaría Ejecutiva, así como también contar con una estructura organizacional moderna, flexible, eficiente y eficaz, que permita enfrentar de manera adecuada los desafíos futuros y mejorar sustancialmente los procesos de acreditación y procedimientos internos.

El organigrama de la CNA establecido en la Resolución exenta N°57-3, y sus modificaciones, es:

Figura2: Organigrama CNA



Fuente: CNA, 2022

La Secretaría Ejecutiva, al 31 de diciembre de 2022, cuenta con 86 funcionarias y funcionarios, los cuales se dividen en 8 Direcciones o Departamentos, y se desglosan de la siguiente manera:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección de Evaluación y Acreditación
- Dirección de Gestión Interna
- Dirección de Promoción de la Calidad de la Educación
- Departamento Fiscalía
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Gabinete
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

La distribución de los funcionarios y las funcionarias de CNA por departamento o unidad se presenta en la Tabla 10.

Tabla 10. Distribución y Antecedentes de Funcionarios y Funcionarias por Departamento o Unidad 2022

Dirección o Departamento	N° de funcionarias o funcionarios	Masculino	Femenino
Dirección de Evaluación y Acreditación	44	15	29
Dirección de Promoción de la Calidad	7	4	3
Dirección de Gestión Interna	16	8	8
Departamento de Fiscalía	8	4	4
Departamento de Auditoría Interna	1	1	0
Departamento de Gestión y Desarrollo de personas	3	2	1
Secretaría Ejecutiva	7	2	5
Total	86	36	50

Fuente: CNA, Gestión y Desarrollo de Personas, 2022

En relación con los cargos de Jefatura, de las 7 Direcciones y Departamento podemos indicar que la distribución por sexo es para estos cargos es 3 Jefaturas mujeres de y 4 hombres.

Durante el año 2022 la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación incrementó de su personal de planta, pasando de 68 funcionarias y funcionarios al 31 de diciembre del año 2021 a 86 funcionarias y funcionarios al 31 de diciembre del año 2022. Este crecimiento responde a la necesidad de ejecutar de manera oportuna los diversos procesos de acreditación que lleva a cabo la CNA, así como también cumplir con las nuevas demandas impuestas por los cambios regulatorios y legales que impactan en el trabajo y función de la Secretaría Ejecutiva y así enfrentar de manera adecuada los desafíos futuros y mejorar sustancialmente los procesos de acreditación y procedimientos internos.

Tabla 11. Incremento de funcionarios y funcionarias por Departamento o Unidad 2022

Dirección o Departamento	N° de funcionarias o funcionarios al 31-12-2021	N° de funcionarias o funcionarios al 31-12-2022	Incremento Dir. o Dpto.
Dirección de Evaluación y Acreditación	34	44	10
Dirección de Promoción de la Calidad	5	7	2
Dirección de Gestión Interna	15	16	1
Departamento de Fiscalía	6	8	2
Departamento de Auditoría Interna	1	1	0
Departamento de Gestión y Desarrollo de personas	2	3	1
Secretaría Ejecutiva	2	3	1
Dirección de Evaluación y Acreditación	3	7	4
Total	68	86	18

Fuente: CNA, Gestión y Desarrollo de Personas, 2022


Comité de Coordinación SINACES.

La Ley 20.129, crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SINACES. Este se encuentra integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación, la Superintendencia de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, en el ámbito de su quehacer, son también parte de este Sistema las instituciones de educación superior.

El SINACES es coordinado por un Comité de Coordinación, integrado por la Subsecretaria de Educación Superior, la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, el Superintendente de Educación Superior y por el Presidente de la CNA.

Las funciones de este Comité son:

- a) Velar por la coordinación de los organismos que lo integran en lo relativo a su relación con las instituciones de educación superior;
- b) Interactuar con la Comisión Nacional de Acreditación en las materias propias de sus funciones, incluida la elaboración de los criterios y estándares de calidad;
- c) Establecer y coordinar mecanismos para el intercambio de información entre los órganos que componen el Sistema y las instituciones de educación superior;
- d) Establecer un Plan de Coordinación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual contemplará, a lo menos, los compromisos y objetivos del Sistema, las acciones necesarias para alcanzarlos, y la identificación de las áreas que requieran de especial coordinación;
- e) Promover la coherencia entre los criterios y estándares definidos para los procesos de acreditación, con la normativa que rige el licenciamiento, así como toda otra del sector de educación superior.

Figura 3. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior SINAC-ES



Fuente: Ministerio de Educación

Balance de Resultados

1

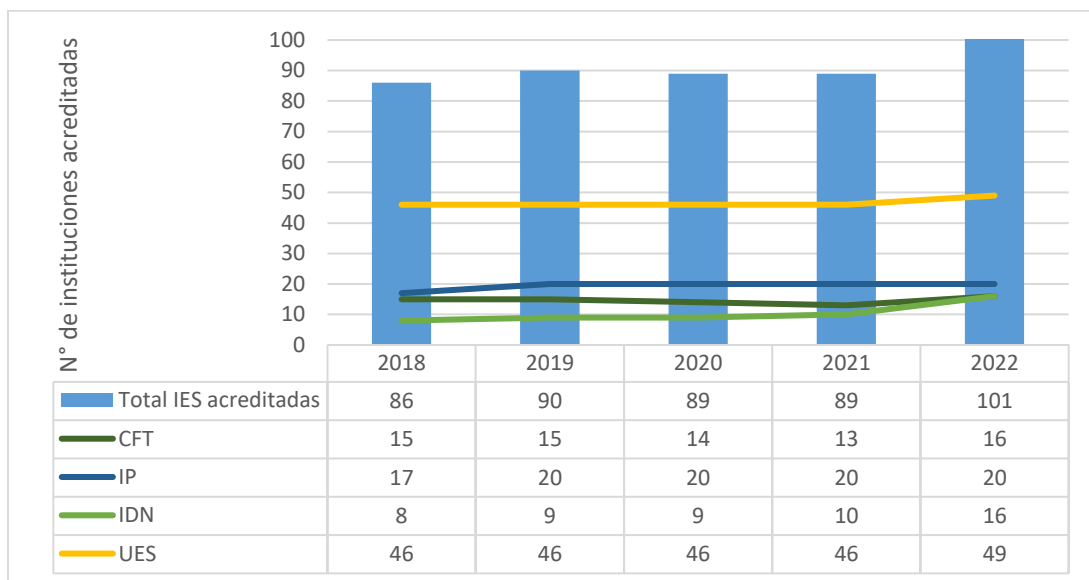
Evolución de la acreditación los últimos años

43

Acreditación Institucional

Desde 2018 al 2022 ha aumentado levemente el número total de Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas, llegando a 101 con acreditación vigente en 2022 (Gráfico 2). La desagregación por tipo de institución muestra que en Centros de Formación Técnica (CFT) e Instituciones de la Defensa Nacional (IDN) se ha producido un leve aumento y en Institutos Profesionales (IP) se ha mantenido el número en 20, desde el 2019.

Gráfico 2. Evolución del número de Instituciones acreditadas por tipo de institución, 2018-2022



Fuente CNA, acreditación institucional 2018-2022

Acreditación de pregrado¹

La acreditación de programas de pedagogía ha descendido levemente en los últimos 5 años, siendo la excepción los periodos 2018-2019 donde se alcanzó la cifra máxima de programas, 350. En relación con los programas de medicina, se han mantenido constante los últimos 5 años y los programas de odontología, por su parte, aumentaron en dos unidades con respecto al año 2021 (Tabla 11).

Tabla 12. Carreras de pregrado acreditadas, 2018-2022

Tipo de carrera	Año				
	2018	2019	2020	2021	2022
Pedagogía	322	350	326	326	315
Medicina	25	25	25	25	24
Odontología	21	17	17	18	20

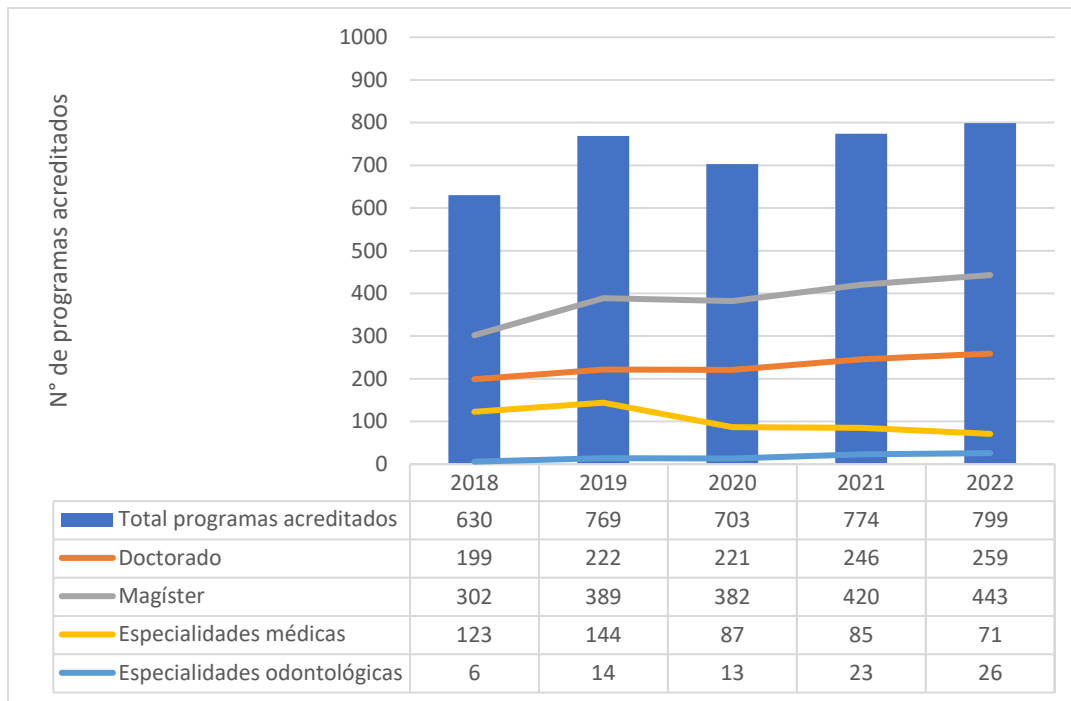
Fuente: CNA. Acreditación pregrado 2018-2022

Acreditación de posgrado

En cuanto a la acreditación de programas de posgrado, especialidades médicas y odontológicas, el impacto de la nueva ley en el sistema se vio reflejado el año 2019 al aumentar significativamente la cantidad de programas acreditados. En 2022, como muestra el Gráfico 3, los programas acreditados de Doctorado, Magister y Especialidades Odontológicas aumentaron manteniéndose la tendencia de los últimos 5 años, mientras que la cantidad de programas acreditados de especialidades Médicas disminuyó, tendencia que se mantiene desde el 2020.

¹ CNA entiende por carrera o programa únicos, a la carrera o programa con todas sus jornadas y modalidades y en todas las sedes donde se dicta. Los análisis que se presentan en esta cuenta pública se realizan bajo esa consideración.

Gráfico 3. Programas de posgrado y especialidades del área de la salud acreditados por tipo de programa, 2018-2022



Fuente CNA, Acreditación programas de posgrado 2018-2022

2

Acreditación institucional 2022

La tabla 13 muestra las decisiones de acreditación institucional adoptadas durante 2022, por tipo de institución y años de acreditación otorgados.

Tabla 13. Distribución de años de acreditación en decisiones por tipo de IES, 2022

Tipo de Institución	Nivel ²				Total
	No acreditada	Básico	Avanzado	De excelencia	
Universidades	0	0	6	6	12
Institutos Profesionales	1	4	2	0	7
Centros de Formación Técnica	1	4	3	0	8
Instituciones de la Defensa Nacional	0	0	9	1	10
Total	2	8	20	7	37

Fuente: CNA, acreditación Institucional 2022

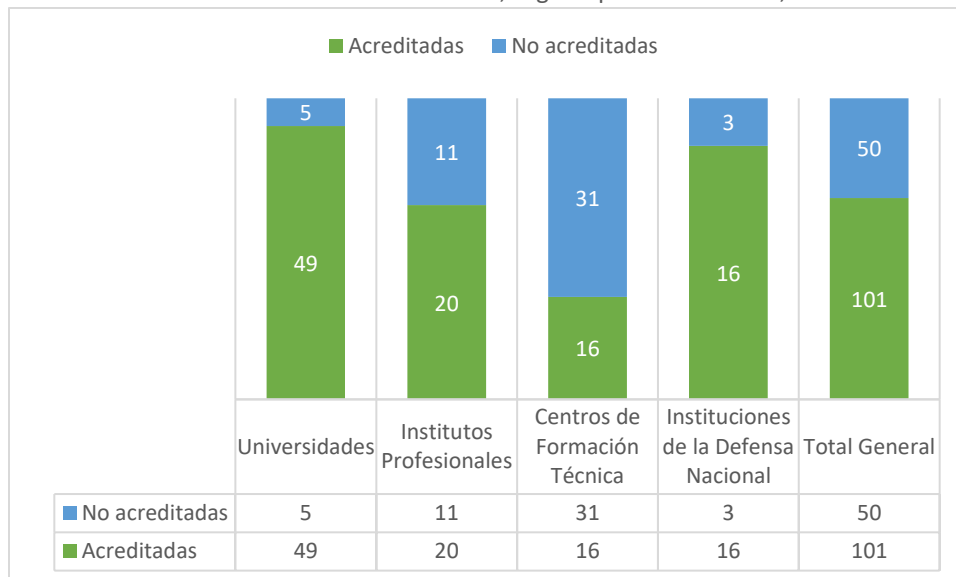
² Las instituciones que se han acreditado en el modelo previo de escala hasta 7 años previo a 2020, se incorpora a la suma de los niveles actuales.

Se puede observar que el nivel avanzado es el que agrupa más instituciones acreditadas, siendo la totalidad de las Instituciones de Defensa Nacional, las que se posicionan en ese nivel de acreditación. También se observa que el subsistema técnico profesional, agrupa más instituciones del nivel avanzado hacia el básico y las universidades van de excelencia hasta avanzado en igual proporción.

Cobertura de acreditación institucional

En el año 2022, del total de 151 instituciones de educación superior, 101 están acreditadas³, cerca de un 67%. Dentro de ellas se encuentran 49 Universidades, 20 Institutos Profesionales, 16 Centros de Formación Técnica y 16 Instituciones de la Defensa Nacional. De las 50 IES no acreditadas, 5 corresponden a Universidades, 11 a Institutos Profesionales, 31 a Centros de Formación Técnica y 3 Instituciones de la Defensa Nacional.

Gráfico 4. Cobertura de acreditación, según tipo de institución, al 2022



Fuente: CNA, acreditación Institucional 2022, SIES Oferta 2022

³ Universidades estatales de Aysén y de O'Higgins se incluyen como no acreditadas en categoría Universidades, debido a que pueden presentarse a acreditación hasta el séptimo año posterior a la designación de su Rector.

Los Centros de Formación Técnica creados por Ley N° 20.910 deben someterse a acreditación ante la CNA en un plazo máximo de seis años contados desde el inicio de sus actividades académicas.

En el año 2022 la matrícula de las instituciones de educación superior acreditadas representa a un 95% respecto del total de los matriculados en el sistema y la mayor cobertura se evidencia en las Universidades e Institutos Profesionales, ambas con 96% (Tabla 14).

Tabla 14. Distribución de matrícula total IES autónomas por estado de acreditación, 2022⁴

Tipo de Institución	Acreditada	No acreditada	Total
Universidades	743.120 (96%)	29.342 (4%)	772.462
Institutos Profesionales	383.629 (96%)	14.076 (4%)	397.705
Centros de Formación Técnica	114.863 (87%)	16.895 (13%)	131.758
Total	1.241.612 (95%)	60.313 (5%)	1.301.925

Fuente: CNA, acreditación institucional 2022; SIES 2022

Por otra parte, la matrícula de las instituciones de educación superior acreditadas se dividió en 49% para las IES regionales y 51% para las IES de la región Metropolitana. En relación con la matrícula de las instituciones de educación superior no acreditadas, esta se divide en un 72% en regiones y un 28% en la región Metropolitana. En la tabla 15 y gráfico 5, se puede observar la distribución:

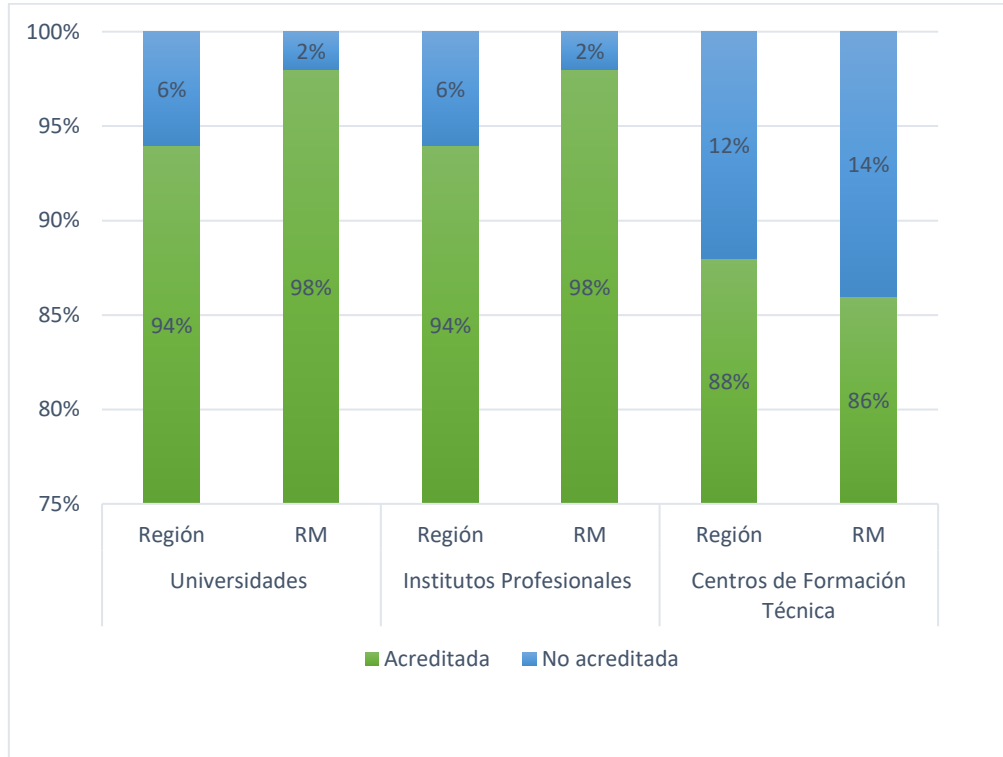
Tabla 15. Distribución de matrícula total IES autónomas por estado de acreditación regionalizada, 2022

Tipo de Instituciones		Acreditada	No acreditada	Total
Universidades	Regiones	361.888 (94%)	22.501 (6%)	384.389
	RM	381.232 (98%)	6.841 (2%)	388.073
Institutos Profesionales	Regiones	152.516 (94%)	9.573 (6%)	162.089
	RM	231.113 (98%)	4.503 (2%)	235.616
Centros de Formación Técnica	Regiones	81.767 (88%)	11.603 (12%)	93.370
	RM	33.096 (86%)	5.292 (14%)	38.388
Total		1.241.612 (94%)	60.313 (6%)	1.301.925

Fuente: CNA, acreditación institucional 2022; SIES 2022

⁴ Tabla 13 y Tabla 14 no incluyen Instituciones de la Defensa Nacional.

Gráfico 5. Cobertura de acreditación según tipo de institución regionalizada, 2022



Fuente: CNA, acreditación institucional 2022; SIES 2022

La Tabla 16 resume la distribución de los resultados de acreditación de los procesos evaluados por la CNA, clasificados en años asignados y tipo de carrera. Del total de decisiones adoptadas, el 92% corresponde a carreras de Pedagogía.

Tabla 16. Resultados de acreditación de pregrado en CNA, 2022

Tipo de Carrera	Años acreditación							Total
	No acreditada	2	3	4	5	6	7	
Pedagogía	8	13	35	30	27	15	4	132
Medicina	0	0	1	1	3	2	1	8
Odontología	0	0	1	0	0	2	1	4
Total	8	13	37	31	30	19	6	144

Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2022

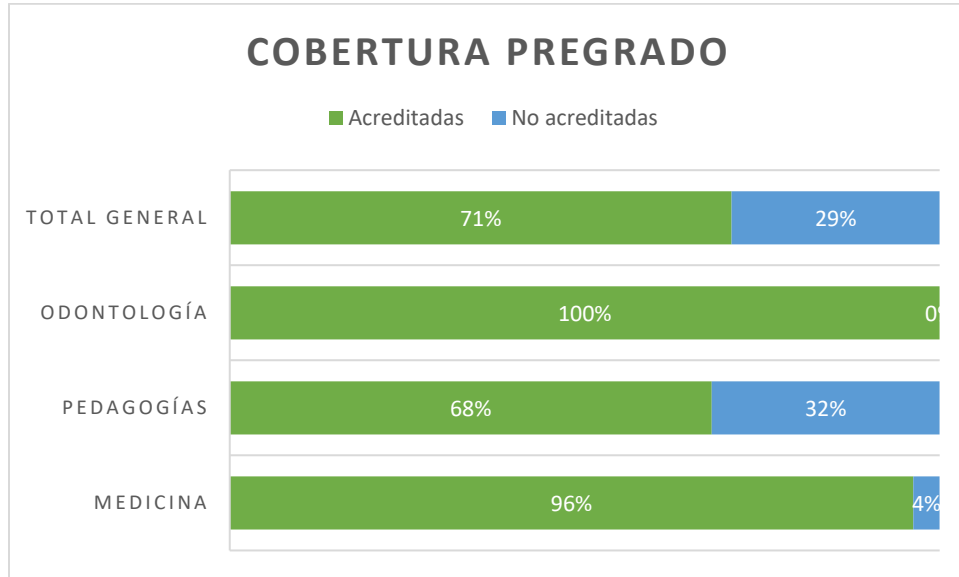
La tabla 17, da cuenta del total de carreras de pregrado acreditadas y en el gráfico 6 se observa la cobertura de la acreditación del número de carreras y programas de pedagogía, medicina y odontologías por tipo de título otorgado. Al 2022 la cobertura de acreditación en carreras de pedagogía alcanza un 68% de carreras acreditadas, en medicina un 96% y odontología un 100%, siendo un 71% de promedio en cobertura para las carreras de pregrado obligatorias.

Tabla 17. Cobertura acreditación pregrado en CNA, 2022

Cobertura de acreditación	Acreditadas	No acreditadas	Total
Medicina	26	1	27
Pedagogías	315	149	464
Odontología	21	0	21
Total General	359	153	512

Fuente: Matrícula 2022, SIES

Gráfico 6. Cobertura de acreditación de carreras de pregrado, 2022



Fuente: CNA, acreditación pregrado 2022; SIES 2022

Si el análisis se realiza sobre la cobertura de la matrícula en programas y carreras de pedagogía, medicina y odontologías acreditados, las cifras expresan una mayor cobertura (Tabla 18). Es así como la media llega a un 92%.

Tabla 18. Cobertura de acreditación de matrícula en carrera de Pedagogía, Medicina y Odontología, 2022

Tipo de Carrera	Cobertura acreditación matrícula		
	Acreditada	No acreditada	Total
Pedagogía	57.560 (90%)	1.560 (10%)	63.626
Medicina	17.686 (94%)	1.088 (6%)	18.774
Odontología	14.085 (99%)	117 (1%)	14.202
Total	89.331 (92%)	2.765 (8%)	96.602

Fuente: CNA, acreditación pregrado 2022, SIES matrícula 2022

4

Acreditación de posgrado 2022

La CNA pasó de evaluar un total de 129 programas de posgrado el 2021 a un total de 245 programas de posgrado el 2022 (Tabla 18), con un 4% de reprobación de acreditación. Los programas de Magíster representan el 56% del total de programas evaluados y los programas de Doctorado un 36%.

En cuanto a los resultados, de acuerdo con los tramos de acreditación de programas de posgrado, fueron los siguientes: No acreditado con un 4%, Tramo 1 (2-3 años) obtuvo un 25%, Tramo 2 (4-5 años) con un 41%, Tramo 3 (6-7 años) acumuló un 24% y Tramo 4 (8-10 años) consiguió un 6%.

Tabla 18. Resultados de acreditación por años y tipo de programa, 2022

Tipo de programa	Años de acreditación										Total
	No acreditado	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Doctorado	1	3	24	12	19	9	9	9	0	1	87
Magíster	9	13	18	40	22	22	11	3	0	0	138
Especialidades médicas	0	0	2	3	4	2	4	1	0	0	16
Especialidades odontológicas	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	4
Total	11	16	45	56	45	34	24	13	0	1	245

Fuente: CNA, acreditación de posgrado 2022

Cobertura acreditación posgrado

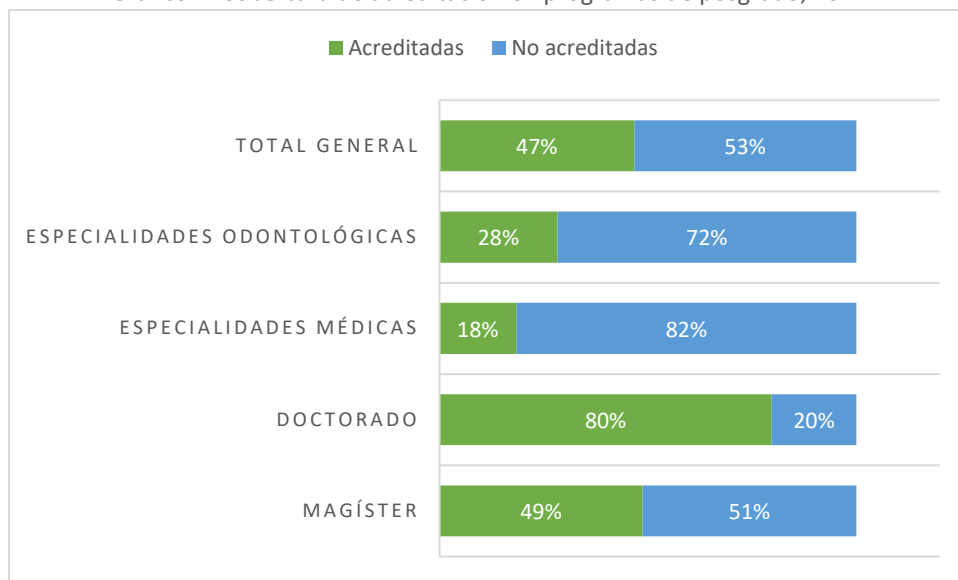
El 47% de la oferta total de programas de posgrado se encuentra acreditada, esto es, 799 programas acreditados entre 1.610 (Tabla 19). Sin embargo, al revisar por nivel de programa: el 80% de la oferta doctoral se encuentra acreditada, el 49% de la oferta de magíster, el 18% de las especialidades médicas y el 28% de especialidades odontológicas, según gráfico 7.

Tabla 19. Cobertura de acreditación en programas de posgrados

Cobertura de acreditación	Acreditadas	No acreditadas	Total
Magíster	443	466	909
Doctorado	259	77	325
Especialidades médicas	71	314	385
Especialidades odontológicas	26	66	92
Total General	799	923	1610

Fuente: CNA, Programas de posgrado acreditados, Matrícula 2022, SIES

Gráfico 7. Cobertura de acreditación en programas de posgrado, 2022



Fuente: Matrícula 2022, SIES

En términos de cobertura de matrícula, los programas acreditados concentran el 37% de la matrícula total de posgrado: más de 22 mil estudiantes entre 60 mil. Los programas de posgrado, que por ley están obligados a acreditarse, concentran cerca de 90% de estudiantes en programas acreditados (Tabla 20).

Tabla 20. Cobertura de acreditación de matrícula en programas de posgrados, 2022

Tipo de programa	Cobertura acreditación matrícula		Total
	Acreditada	No acreditada	
Doctorado	5.966 (87%)	909 (13%)	6.875
Magister	14.660 (31%)	33.044 (69%)	47.704
Especialidades Médicas	1.405 (33%)	2.848 (67%)	4.253
Especialidades Odontológicas	362 (21%)	1.354 (79%)	1.716
Total	22.393(37%)	38.155 (63%)	60.548

Fuente: CNA, acreditación posgrado 2022

Vinculación con el entorno y relación con los usuarios



Difusión y comunicación

La estrategia comunicacional se sustentó en su posicionamiento focalizado en instalar un sello diferenciador, donde se buscó plasmar una CNA cercana y que acompaña a las IES, con una actitud de escucha activa y permanente.

Las actividades de difusión de CNA se estructuraron alrededor de los ejes de trabajo institucional, gestión de prensa, gestión de contingencias y estrategia digital.

En el eje institucional, el año 2022, se desarrolló un Plan de Comunicación que apuntó a transmitir el proceso de modernización de la CNA, instancia liderada por su nuevo presidente Andrés Bernasconi y la vicepresidenta, Erika Castillo. Se trabajó sobre la base de los conceptos propuestos por el Plan Estratégico Institucional: Excelencia, transparencia y diversidad.

Además, se reforzaron los contactos -vía presencial, telefónica y redes sociales- con las nuevas autoridades y los respectivos equipos de comunicación de los actores del rubro como el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación, además de periodistas y editores clave del sector, de los principales medios de comunicación.

En el ámbito de la gestión de prensa, el equipo de comunicación se concentró en presentar públicamente al nuevo presidente Bernasconi, con entrevistas en medios como El Mercurio (Cuerpo C), programa Vía Pública de TVN, Emol TV y T13 radio. Similares acciones de vocería también se concretaron con la vicepresidenta que se focalizaron a temas de tipo técnico en el contexto de los Criterios y Estándares. En total, durante el 2022 se concretaron cerca de 25 apariciones en prensa. Ambos fueron sometidos a talleres de media training.

En términos de comunicación digital, durante el año se concretaron cerca de 150 publicaciones en las plataformas digitales de Ojo Donde Estudias, concentrando las campañas en los procesos de rendición de la PDT de invierno y el estreno de la PAES (Proceso de Admisión de Educación Superior 2023). También se realizaron más de 15 cápsulas audiovisuales de la vicepresidenta, las que fueron transmitidas en los formatos

digitales. Se suma a la gestión la actualización de la web Ojo Donde Estudios y la generación de contenido.

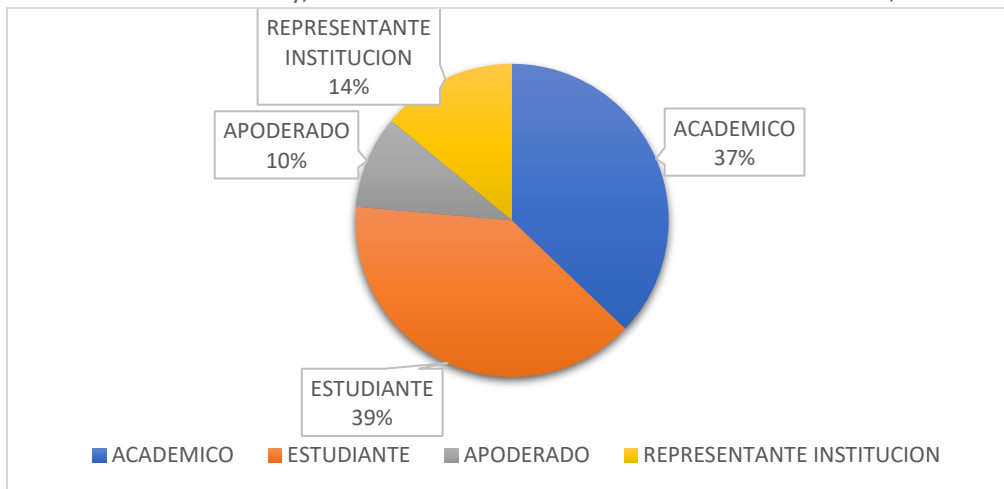
2

Uso de plataforma web CNA y consultas

Durante 2022 el sitio web de la CNA registró un total de 301.953 visitas individuales, lo que significa un incremento de un 13,5% en la cantidad de visitas en relación con el periodo anterior. El 87% de las visitas al sitio web de CNA provienen del territorio nacional. El restante 13% se distribuye entre visitas desde Estados Unidos, Colombia, México, Perú, Ecuador, Argentina, España y Alemania, principalmente.

Durante el año 2022, la Oficina de Atención Ciudadana virtual de la Comisión Nacional de Acreditación recibió un total de 428 consultas y/o reclamos, un 15% menor al año anterior. El Gráfico 7 muestra las consultas a la OIRS por tipo de usuario: se puede apreciar que el 39% de estas consultas provienen de Estudiantes y un 37% de Académicos.

Gráfico 8. Consultas y/o reclamos oficina de atención ciudadana virtual CNA, 2022



Fuente: Elaboración propia CNA

3
Ley de transparencia y solicitudes de información

En conformidad con el procedimiento dispuesto por la Ley de Transparencia, durante 2022 la Comisión Nacional de Acreditación recibió, tramitó y respondió el total de 143 solicitudes de acceso a la información (Tabla 21).

56

Tabla 21. Categorización de solicitudes vía Ley de Transparencia, año 2022

Tipo de solicitud	Cantidad
Antecedentes del proceso de acreditación (IAE, IEE, minutas)	38
Estado de acreditación de institución, carrera y/o programa	35
Consultas (concursos de pares, movilidad interna, dotación, planes anuales de compras y de capacitación)	20
Reglamentación (criterios de acreditación, orientaciones de productividad, etc.)	16
Certificado de acreditación	9
Resoluciones de acreditación	8
Actas de sesiones	6
Otras (sin competencia CNA o no es solicitud de información)	11
Total	143

Fuente: Registros internos CNA

Asimismo, diversas instituciones públicas requieren reportes sobre el estado de acreditación de instituciones y programas, de pre y posgrado. Siendo el volumen en 2022 de la siguiente manera:

Tabla 22. Solicitudes de información por institución, 2022

Institución solicitante	Cantidad
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID	5
Superintendencia de Salud	12
Subsecretaría de Educación Superior	19
Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores INGRESA	7
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo AGCID	1
Total	44

Fuente: Registros internos CNA

4
Redes nacionales e internacionales

La CNA mantiene un permanente diálogo técnico y de colaboración con las siguientes redes de calidad a escala nacional: Consorcio Universidades Estatales CUECh, Corporación de Universidades Privadas CUP, Consejo de Rectores CRUCh, Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados VERTEBRAL, Consejo Nacional de Instituciones Privadas de Formación Superior CONIFOS, Red de Universidades Públicas no Estatales G9, Grupo de Calidad de los CFT Estatales y también con las universidades privadas no consorciadas.

Con cada una de dichas redes existe un diálogo de carácter técnico en la cual la CNA permite intercambiar información, levantar inquietudes, permite transmitir a su vez hacia el sistema ideas o mensajes que la CNA considera pertinente.

Ha sido un aporte significativo para el trabajo de la CNA el diálogo con las diversas redes. El impulso para sacar adelante las orientaciones para la aplicación de los nuevos Criterios y Estándares, que comenzó en 2022, y de los otros instrumentales que se emitirán a futuro, han contado con el aporte y validación de dichas instancias.

En materia de relaciones internacionales, la CNA desarrolla trabajo en los tres niveles definidos como espacio de colaboración: redes internacionales de calidad; trabajo a nivel bilateral; y de colaboración con el Ministerio de Educación y otros organismos públicos en caso de solicitudes de apoyo.

Dentro de las redes internacionales más activas en las que participa la Agencia se cuenta la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), asociación que reúne a más de 300 organizaciones de todo el mundo que trabajan en el campo de la garantía de calidad en la educación superior. Igualmente, relevante resulta la participación en el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (SIACES) en la que participan 22 países de la región y que busca ser un espacio oficial de convergencia, trabajo, seguimiento y acuerdos de la región.

Los importantes frutos de esta activa participación han dado paso a que la Agencia haya priorizado potenciar el trabajo conjunto con estas redes para avanzar en las relaciones bilaterales y mantener un diálogo permanente con agencias de diversos países, lo que ha permitido adquirir más y mejores prácticas para los procesos de acreditación.

La Agencia también ha desarrollado un trabajo bilateral para fomentar el intercambio de información y compartir buenas prácticas, para lograr así un aprendizaje mutuo, lo que considera visitas a países y facilitación de evaluadores. Entre los países con un intercambio más intensivo se cuentan Ecuador, México, Argentina y Perú.

La CNA es parte también de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación RANA, en el contexto del espacio de educación superior del MERCOSUR, la cual coordina esfuerzos, consultas y materias de apoyo entre las agencias de la región.

Gracias a la relación con estos y otros países, se pudo hacer un interesante intercambio de experiencias sobre cómo afrontar la pandemia y poder adaptarse durante estos años.

**2023 año de un
nuevo inicio para
el aseguramiento
de la calidad**